BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 29 de Octubre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.355

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Minsterio del Interior. — Designando al Capitán de Navío don J. Campos Urquiza para que asista en representación del P. E. en la colocación de la piedra fundamental del monumento a Rivadavia en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

751. — Visto que la Comisión Pro-Monumento a Bernardino Rivadavia y la Intendencia Municipal de Bahía Blanca, solicitan del Poder Ejecutivo de la Nación se haga reprentar en el acto de la colocación de la piedra fundamental de dicho monumento, en esa ciudad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al Jefe de la Base Naval de Bahía Blanca, Capitán de Navío don Jorge Campos Urquiza, para que asista y represente al Poder Ejecutivo de la Nación, en el acto de la colocación de la piedra fundamental del monumento a erigirse en la ciudad de Bahía Blanca a la memoria de Bernardino Rivadavia, que se llevará a cabo el 6 de Octubre próximo a las 16 horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Ampliando el artículo 9., capítulo 2. del Reglamento Interno del Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

752. — Expediente 23.754-H-1928. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene solicita se reglamente las funciones que deben ser encomendadas al empleado que ejerce el cargo de Prosecretario Encargado de Asuntos Legales por no haber sido contemplados al dictarse la Reglamentació Interna de esa Dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 9.°, Capítulo 2.° del Reglamento Interno del Departamento Nacional de Higiene, con el siguiente agregado como párrafo segundo:

"El Prosecretario Encargado de los Asuntos Legales que sigue en jerarquía al Secretario, colaborará en las funciones de la Presidencia y Secretaría; y tiene a su cargo:

a) El dictamen de todos los asuntos legales que le someta la Presidencia y Secretaría.
b) Seguir los asuntos del Departamento Nacional de Higiene que pasan a la justicia, tramitándolos en su representación.
c) Atender el trámite común de la Repartición y reemplazar al Secretario en sus funciones administrativas en los casos de ausencia o vacancia del cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Autorizando a las Compañías: All A. Cables Italianas del C. T. Sottomarini, The Western, The R. Plate, y T. Internacional (S. A.), para suspender el servicio denominado "Cartas telegráficas diarias".

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

753. — Expediente 23.707-A-1928. — Visto el presente expediente en el que las Compañías Telegráficas "All América Cables", Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, "The Western", "The River Plate" y Radiotelegráfica Argentina (S. A.) "Transradio Internacional", solicitan la supresión del servicio denominado "Cartas telegráficas diarias" que vienen realizando con varios países europeos y con la República de Estados Unidos de Norte América, por haber sido abolido por las administraciones extranjeras interesadas que lo ejecutaban;

Atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a las Compañías Telegráficas "All América Cables"; Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini; "The Western"; The River Plate" y Radiotelegráfica Argentina "Transradio Internacional" (S. A.), para suprimir a contar del 1.° de Octubre próximo el servicio de "cartas telegráficas diarias" (D. L. T.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Nombrando al doctor R. Castillo para integrar la Comisión Nacional Pro-Monumento al doctor Avellada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

754. — Hallándose desintegrada la Comisión Nacional Pro-Monumento al doctor Nicolás Avellaneda, por fallecimiento de uno de sus mienbros, el doctor Mario A. Carranza y atento lo solicitado en la nota que antecede por la citada comisión,

El Presidente de la Nacin Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase al doctor Ramón Castillo, para integrar la Comisión Nacional Pro-Monumento al doctor Nicolás Avellaneda, designada por Decreto de 24 de Noviembre de 1926, en cumplimiento de la Ley N.° 11.343.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Renuncia del Asesor Letrado de Territorios Nacionales doctor I. Ruiz Moreno y se nombra al doctor J. M. Lizurume.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1928.

755.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Isidoro Ruiz Moreno del cargo de Asesor Letrado de Territorios Nacionales y nómbrase en su reemplazo al doctor José M. Lizurume.

Art. 2.° — Dánsele las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Nombramientos de personal para la Policía y Gendarmería de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

756. — Atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase: Comisario Inspectores de Policía del Territorio Nacional de Formosa a don Marcelo C. Doynel y al actual Comisario de Policía de La Pampa don Ricardo E. Carranza, en su lugar al de igual jerarquía del Neuquén don Santiago Padula para substituir a éste, al Subcomisario del mismo territorio, don Rafael Polito, que será reemplazado por el Oficial de Policía de Formosa don Martín N. Beguiristain y en lugar de este último a don Jorge C. Hainard.

Art. 2.° — Nómbrase Capitán Jefe de Gendarmería en el Territorio Nacional de Formosa, al actual Comisario Inspector de Santa Cruz, don Milton Roberts y en su reemplazo al Comisario del mismo territorio, don Juan Izzo y para reemplazar a éste, a don Horacio Traynor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del doctor E. S. Loza.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928.

757. — Habiendo fallecido en esta Capital el señor Vocal de la Exema Cámara de Apelaciones en lo Civil, doctor Eufrasio S. Loza, y atento los importantes servicios prestados a la República como Ministro del Poder Ejecutivo Nacional en el Departamento de Obras Públicas, Gobernador de la Provincia de Córdoba e Interventor Nacional en la Provincia de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes necesarias para que, en el día del embarque de los restos y en la ciudad de Córdoba en el de la inhumación de los mismos, se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3.° — Desígnase al Ministro de Obras Públicas e interino de Justicia e Instrucción Pública, doctor Roberto M. Ortiz, para que en el acto del embarque de los restos haga uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Gobernación. — Renuncia del Encargado de Marcas y Estadísticas y se nombra reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

758. — Visto la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Marcas y Estadística de la Gobernación de Misiones don Arturo T. del Olmo, y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de la Gobernación, don Juan Luis Zubigaray, y en lugar de éste, a don Vicente Adolfo Alegre Riveyro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Juez Letrado. — Confección del mapa electoral de ese Distrito.

Orden de Pago N.° 1083.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

759. — Expediente 23.380-M-1928. — Visto lo solicitado por el Juzgado Letrado de Misiones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Juzgado Lertado de Misiones, para invertir hasta la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, ($ 1.200 m|n.), en la confección del mapa electoral de ese Distrito.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención, se gire telegráficamente a la orden del Juzgado Letrado de Misiones, con cargo de rendir cuenta, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 1.200 m|n.), para atender los trabajos de confección del mapa electoral de ese Distrito.

Art. 3.° — Impútese a la Ley N.° 11.387; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía a don M. E. Lado.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

760. — Atento lo solicitado por la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial de Policía de la Gobernación de Misiones, a don Miguel E. Lado, para ocupar la vacante producida por fallecimiento de don Nicasio Escalante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Dirección General de Correos y Telégra-

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos a favor de don T. de Franco en esa Policía.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

765. — Expediente 25.490-P-1928. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento de Inspector de Policía de la Capital efectuado por Decreto de 18 de Agosto de 1916. a nombre de don Domingo T. de Franco, el que deberá considerarse extendido a favor de don Domingo Francisco de Franco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho vuelva.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando el nombramiento a favor de don A. A. Cicconetti, en esa Policía.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

766. — Expediente 25.361-P-1928. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento de Escribiente de la Policía de la Capital efectuado por Decreto de 6 de Junio de 1924, a nombre de don Andrés A. Cicconetti, el que deberá considerarse extendido a favor de don Alfredo Andrés Cicconetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho vuelva.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombrando delegado de la Alcaidía de Menores a don P. E. Romero.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

767. — Exp. 27416-P-1928. — Vista la precedente nota de la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegado de la Alcaidía de Menores de la Policía de la Capital, a don Pedro Enrique Romero, en reemplazo de don Justo Eduardo Domínguez Yoly, a quien se declara cesante por imposibilidad física.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborino

Ramseyer Chirstian A. — Se le autoriza para construir una línea telefónica, para su uso particular, en la localidad de Romang (Santa Fe).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

768. — Exp. 24517-C-1928. — Visto el presente expediente, por el que don Chirstian A. Ramseyer, solicita autorización para construir una línea tele-

fónica para su uso particular, y destinada al servicio de telefonogramas desde su domicilio, ubicado en la localidad de Romang (Provincia de Santa Fe), a la oficina de Correos y Telégrafos del mencionado punto;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a don Cristian A. Ramseyer, para construir, para su uso particular, una línea telefónica, desde su domicilio ubicado en la localidad de Romang (Provincia de Santa Fe), a la oficina de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en el mencionado punto.

Art. 2.° — La presente autorización quedará sujeta a las siguientes bases:

1.ª — Hasta tanto se fijen las normas reglamentarias generales para la construcción de las líneas telefónicas de conformidad con lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 8876 de 1912 la autorización acordada en el presente decreto, queda sujeta a las disposiciones de la Ley de Telefónos N.° 4408 de 1904 y de la Ley de Telégrafos Nacionales 750 1|2 de 1875, en cuanto le fueren aplicables.

2.ª — La línea a construirse, no deberá exceder de treinta kilómetros de extensión, computados desde la casa o establecimiento de propiedad particular, estancia, colonia o cualquier otro núcleo poblado, que solicitase el servicio hasta el local de la oficina del Telégrafo de la Nación o de la estación ferroviaria en el cual debiera darse entrada a la línea.

3.ª — La línea podrá ser construída por la Dirección General de Correos y Telégrafos o por los interesados directamente según se convenga en cada caso. Cuando se encomendase a aquélla su construcción, el presupuesto de gasto será sometido a la conformidad de los interesados, quienes depositarán previamente a la ejecución de los trabajos el importe total de los mismos, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la expresada Repartición.

4.ª — En caso de que la línea telefónica debiera cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos, fijará al interesado las condiciones especiales a que deberá subordinarse. El establecimiento de la línea, deberá realizarse en forma de que no perjudique a las existentes y en los cruces de las vías férreas se observarán las exigencias previstas en la Reglamentación respectiva.

5.ª — Toda vez que para realizar las obras fuere preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen por tal motivo correrán por cuenta del interesado.

6.ª — El interesado deberá permitir el apoyo en todo o en parte de los postes de la línea de su propiedad, de los conductores que fuere necesario tender para servir a otro u otros interesados. En caso de que la Dirección General de Correos y Telégrafos se propusiese extender sus líneas hasta los lugares servidos por ramales telefónicos que concurren a sus oficinas o a las de una empresa telegráfica nacional autorizada, podrá aprovechar al efecto, el posterío y materiales de los mismos que a su juicio fuesen utilizables, abonando el propietario o propietarios una indemnización que ella establecerá, teniendo en cuenta la desvalorización que aquellos hubiesen sufrido por su uso, accidente u otra causa.

7.ª — El permiso para cruzar con las líneas las propiedades particulares, deberá ser recabado por el interesado.

8.ª — El establecimiento de los ramales telefónicos que los interesados construyan por sí mismos, quedan sujetos a la fiscalización técnica de la Dirección General de Correos y Telégrafos e indicaciones que ésta formule, debiendo los interesados acompañar oportunamente el plano detallado de las instalaciones efectuadas y la correspondiente memoria descriptiva. — Los ramales telefónicos no podrán ser habilitados al servicio, sino después de obtenida la conformidad de la Repartición expresada.

ción de las líneas, estará a cargo de la

9.ª — El mantenimiento y conservafos o de la empresa ferroviaria que hubiese tomado a su cargo el servicio, pero la reposición de los materiales que por cualquier causa se deteriorasen o destruyesen, se hará por cuenta del interesado.

10. — Por el servicio de los telefonogramas y atención del aparato, la Dirección General de Correos y Telégrafos, percibirá además de la tarifa telegráfica correspondiente: diez centavos moneda nacional, por cada uno de los despachos que la oficina trasmita o reciba por teléfono, y en los telefonogramas de más de cien palabras, la tasa de diez centavos se aplicará por cada centena de palabras o fracción .

11. — La Dirección General de Correos y Telégrafos, adoptará las medidas necesarias para la debida ejecución y contralor de este servicio, e impartirá a las oficinas, instrucciones pertinentes para la realización del mismo, contabilidad y cualquier otro detalle con él relacionado.

12. — En su recorrido por las líneas telegráficas, los telefónogramas quedan sujetos a las prescipciones legales y reglamentarias pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Nombrando Teniente de la Gendarmería, a don A. T. Martínez.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

769.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Teniente del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional de Río Negro, en reemplazo de don Adalberto Staub a don Angel T. Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación, para invertir hasta la suma de $ 1.750.— m|n., en las reparaciones de un automóvil.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

770. — Exp. 13.421-R-1928. — Visto este expediente por el que la Gobernación de Río Negro, solicita autorización para efectuar reparaciones en el automóvil Studebaker, al servicio de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Gobernación del Río Negro, para invertir hasta la suma de un mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750,— m|n.) moneda nacional, en las reparaciones necesarias al automóvil Studebaker, al servicio de la Policía del Territorio, de acuerdo al adjunto presupuesto N.° 266, de fecha 3 del actual, formulado por la casa José H. Maciel, de esta plaza, que se aprueba.

Art. 2.° — El presente gasto, que asciende a la suma de un mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750,— m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo B, inciso 17, ítem 2 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz, Gobernación. — Nombrando personal para la Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

771 — Atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisario de Policía, de la Gobernación de Santa Cruz, al de igual jerarquía de Río Negro, don Simón de la Vega en reemplazo de don Arturo Quinteros García, que pasa a prestar sus servicios a este Territorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Sociedad Anónima de I. Rurales, en el Río Negro. — Contrucción de una línea telefónica para uso particular, desde el campo "La Mimosa" hasta la oficina de Correos de Tecka (Chubut).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

773. — Exp. 23862-C-1928. — Visto el presente expediente por el que la Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro, solicita autorización para construir una línea telefónica desde su establecimiento de campo "La Mimosa", ubicado en la localidad de Tecka (Territorio Nacional del Chubut), a la oficina de Correos del mismo punto, destinada a la realización de telefónogramas para su uso particular;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y de acuerdo con la facultad conferida por la Ley N.° 8876, artículo 2.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Industrias Rurales en el Río Negro, para construir una línea telefónica para su uso particular, destinada a la realización del servicio de telefonogramas, desde su establecimiento de campo "La Mimosa", ubicado en la localidad de Tecka (Territorio Nacional del Chubut), a la oficina de Correos del mismo punto, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª — Hasta tanto se fijen las normas reglamentarias generales para la construcción de las líneas telefónicas de conformidad con lo que dispone el artículo 2.° de la Ley 8876 de 1912 la autorización acordada en el presente decreto, queda sujeta a las disposiciones de la Ley de Telégrafos 750 1|2 de 1875, y de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904, en cuanto le fueren aplicables.

2.ª — La línea a construirse, no deberá exceder de treinta kilómetros de extensión, computados desde la casa o establecimiento de propiedad particular, estancia, colonia o cualquier otro núcleo poblado, que solicitase el servicio hasta el local de la oficina del Telégrafo de la Nación o de la estación ferroviaria en el cual debiera darse entrada a la línea.

3.ª — La línea podrá ser construída por la Dirección General de Correos y Telégrafos o por los interesados directamente según se convenga en cada caso. Cuando se encomendase a aquélla su construcción, el presupuesto de gastos será sometido a la conformidad de los interesados, quienes depositarán previamente a la ejecución de los trabajos el importe total de los mismos, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la expresada Repartición.

4.ª — En caso de que la línea telefónica debiera cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos, fijará al interesado las condiciones especiales a que deberá subordinarse. El establecimiento de la línea, deberá realizarse en forma de que no perjudique a las existentes y en los cruces de las vías férreas se observarán las exigencias previstas en la Reglamentación respectiva.

5.ª — Toda vez que para realizar las obras fuere preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen por tal motivo correrán por cuenta del interesado.

6.ª — El interesado deberá permitir el apoyo en todo o en parte de los postes de la línea de su propiedad, de los conductores que fuese necesario tender para servir a otro u otros interesados. En caso de que la Dirección General de Correos y Telégrafos se propusiese extender sus líneas hasta los lugares servidos por ramales telefónicos que concurren a sus oficinas o a las de una empresa telegráfica nacional autorizada, podrá aprovechar al efecto, el posterío y materiales de los mismos que a su juicio fuesen utilizables, abonando el propietario o propietarios una indemnización que ella establecerá, teniendo en cuenta la desvalorización que aquellos hubiesen sufrido por su uso, accidente u otra causa.

7.ª — El permiso para cruzar con las líneas las propiedades particulares, deberá ser recabado por el interesado.

8.ª — El establecimiento de los ramales telefónicos que los interesados construyan por sí mismos, quedan sujetos a la fiscalización técnica de la Dirección General de Correos y Telégrafos e indicaciones que ésta formule, debiendo los interesados acompañar oportunamente el plano detallado de las instalaciones efectuadas y la correspondiente memoria descriptiva. — Los ramales telefónicos no podrán ser habilitados al servicio, sino después de obtenida la conformidad de la Repartición expresada.

9.ª — El mantenimiento y conservación de las líneas, estará a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos o de la empresa ferroviaria que hubiese tomado a su cargo el servicio, pero la reposición de los materiales que por cualquier causa se deteriorasen o destruyesen, se hará por cuenta del interesado.

10. — La Dirección General de Correos y Telégrafos o en su caso la empresa ferroviaria respectiva, percibirán:

Por el servicio de telefonogramas y atención del aparato, además de la tarifa telegráfica correspondiente, $ 0,10 m|n., por cada uno de los despachos que la oficina trasmita o reciba por teléfono, y, en los telefonogramas de más de cien palabras, la tasa de $ 0,10 m|n., se aplicará por cada centena de palabras o fracción.

11. — La Dirección General de Correos y Telégrafos, adoptará las medidas necesarias para la debida ejecución y contralor de este servicio, e impartirá las instrucciones pertinentes para la realización del mismo, contabilidad y cualquier otro detalle con él relacionado.

12. — En su recorrido por las líneas telegráficas, los telefónogramas quedan sujetos a las prescipciones legales y reglamentarias pertinentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Scaraffia Hermanos. — Se les autoriza para transferir a don P. Castagno, la parte indivisa de la red telefónica que tiene en sociedad en la Provinca de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

774. — Exp. 20013-S-1928. — Visto el presente expediente por el que los señores Scaraffia Hermanos, solicitan autorización para transferir a su socio

don Pedro Castagno, la parte indivisa de la red telefónica que tienen establecida en la Provincia de Córdoba, con oficinas en Balnearia Mar Chiquita J. Cortéz, Alto de Chipión y La Paquita, cuya explotación fué acordada por Decreto de 4 de Agosto de 1927;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

ñores Scaraffia Hermanos, para transferir al señor Pedro Castagno, la parte indivisa de la red telefónica que tienen en sociedad en la Provincia de Córdoba, con oficinas en Balnearia, Mar

Artículo 1.° — Autorízase a los se-

Chiquita, J. Cortéz, Alto de Chipión y La Paquita.

Art. 2.° — La presente transferencia quedará subordinada a las bases especificadas en el Decreto de 4 de Agosto de 1927.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan, Juzgado Federal. — Confección del mapa electoral de ese Distrito.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928.

775. — Exp. 23.379-S-1928. — Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de San Juan, solicita autorización para licitar privadamente la confección del mapa electoral de ese Distrito, cuyo costo estima entre dos mil y dos mil quinientos pesos moneda nacional;

Atento lo dispuesto por el artículo 6.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.387, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Juzgado Federal de San Juan, para contratar mediante licitación privada, los trabajos de confección del mapa electoral de ese Distrito, invirtiendo hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500,— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley 11.387.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo, Departamento. — Crédito extraordinario por la suma de $ 8.200. moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

776. — Exp. 24.869-T-1928. — Visto este expediente en el que el Departamento Nacional del Trabajo, solicita se refuerce hasta la suma de $ 3.000,— m|n., mensuales. la partida 1 del ítem 2, inciso 3 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.399, a fin de atender el pago de la diferencia de alquileres de las casas que ocupa, por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, a razón de $ 2.050,— m|n.; y

Considerando:

Que la respectiva partida del presupuesto, asigna tan sólo al mencionado Departamento, la suma de $ 950,— m|n., para "alquiler de casa del Registro de Colocaciones y las dos agencias" y que la diferencia resultante hasta la cantidad de $ 3.000,— m|n., que tiene que abonar en la actualidad por dichos alquileres, ha debido afrontarse con el producido de multas (Ley 9.661), creando una situación irregular, que en cualquier momento puede tornarse embarazosa, máxime si se tiene en cuenta que la aplicación de la condena condicional a los infractores de las leyes obreras, disminuye notablemente los ingresos de ese producido;

Que en consecuencia, y a fin de evitar las dificultades que pudieran plantearse, corresponde gestionar del H. Congreso el refuerzo que se solicita;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Solicítese del H. Congreso, un crédito extraordinario a favor del Departamento Nacional del Trabajo, por la suma de ocho mil doscientos pesos ($ 8.200,— m|n.) moneda nacional, destinadas a reforzar la partida 1, del ítem 2, inciso 3 del Presupuesto to de alquileres de las casas que ocupa, por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso, a razón de dos mil cincuenta pesos ($ 2.050,— m|n.) moneda nacional, mensuales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y remítase con nota al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Transradio Internacional (S. A.). — Estableciendo que el Decreto de 16 de Noviembre de 1927, es de aplicación general a todas las Compañías que efectúan dicho servicio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

777. — Exps. 19894-T-. 24420-C-928. — Vistos los adjuntos exps. en los que las Compañías "Radiotelegráfica Argentina" (S. A.), Transradio Internacional", e "Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini", solicitan se declaren comprendidas en los términos del Decreto de 16 de Noviembre de 1927, y

Considerando:

Que el Decreto de 16 de Noviembre de 1927, establece que la rebaja del 50 o|o que está obligada a efectuar la Compañía "All América Cables", en los telegramas que expida el Estado y Reparticiones Nacionales, de acuerdo a las disposiciones contenidas en los decretos de concesión, sólo se aplicará en el trayecto de las líneas pertenecientes a la Compañía y que la tasa de $ 0,08 centavos oro sellado por palabra, que percibe la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N.° 11.253, de 12 de Noviembre de 1923. debe aplicarse a los telegramas ordinarios expedidos por el público en general y no a los del Estado;

Que si bien es cierto que el referido decreto sólo alude a la Compañía "All América Cables" por razones obvias sus disposiciones deben aplicarse igualmete a todas las Compañías, que como las recurrentes y otras acuerdan análogos beneficios al Estado;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Establécese que el Decreto de 16 de Noviembre de 1927, es de aplicación general a todas las Compañías que efectúan dicho servicio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — No se hace lugar al pedido formulado por esa Compañía para construir una comisión, para estudiar la situación económico de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928.

778. — Vistas las presentaciones que anteceden de la Compañía Unión Telefónica, en que solicita la constitución de una comisión encargada del estudio de su situación económica, a los efectos de la determinación del monto de sus utilidades y la suspensión, hasta tanto ella se expida, a los efectos del Decreto de 11 de Julio próximo pasado, ordenando la reducción de sus actuales tarifas, y

Considerando:

Que la investigación que ahora se propone ha sido realizada con la amplitud necesaria, por los órganos correspondientes de la Administración;

Que sus resultados han servido de base al decreto cuya postergación se solicita y que en el curso de ella, la recurrente ha tenido ocasión de ser escuchada, ya que en diversas ocasiones se le ha dado traslado de lo diligenciado, por lo que el emperamento propuesto significaría una revisión de lo actuado;

Teniendo presente el dictámen del señor Procurador del Tesoro, que estima que el decreto de rebaja de tarifas debe comenzar a regir una vez terminado el trimestre en el que fué dictado;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de constitución de una comisión compuesto por los representantes del Poder Ejecutivo y de la empresa recurrente, que se solicita en la nota adjunta.

Art. 2.° — Aclarar que las disposiciones del Decreto de 11 de Julio próximo pasado, deberán aplicarse en toda su extensión, desde el primer día del cuarto trimestre que comienza en 1.° de Octubre próximo.

Art. 3.° — Notifíquese así a la recurrente y hágase saber a la Dirección General de Correos y Telégrafos a los fines que corresponda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónico. — Aprobando los planos y trabajos para la nueva estación "Villa Devoto" para librarla al servicio público.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

779. — Exp. 13.919-U-1928. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos y memoria descriptiva corrientes a fojas 4, 5, 6 y 7 de los trabajos efectuados por la Compañía Unión Telefónica, en la instalación de la nueva oficina Villa Devoto y autorízasele para librarla al servicio público.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para construir un cable subterráneo desde esta Capital hasta la ciudad de Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

780. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para construir un cable subterráneo desde esta Capital, hasta la ciudad de Rosario de Santa Fe, para substituir las líneas aéreas que tiene actualmente establecidas entre dichas localidades;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para sustituir la línea aérea que tiene actualmente establecida entre la Capital Federal y la ciudad de Rosario de Santa Fe, por un cable subterráneo, de acuerdo con el recorrido indicado en el plano de fojas dos (2) y pasando por las localidades de Morón, Merlos, Moreno, Gral. Rodríguez, Luján, Carlos Keen San Antonio de Areco, Capitán Sarmiento, Bart. Mitre, Pergamino, Acevedo, Conesa, Rojo, San Nicolás, Villa Constitución, Arroyo Seco y Rosario de Santa Fe.

Art. 2.° — Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha del presente decreto, salvo razones de fuerza mayor, cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo. Esta autorización caducará si no se diese estricto cumplimiento a dicho plazo.

Art. 3.° — No podrán habilitarse nuevas oficinas en el trayecto del cable a colocarse, sin previa y expresa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° — El cable subterráneo constará de doscientos cuarenta y dos (242) circuitos metálicos de cobre, entre la Capital Federal y Morón; noventa (90), circuitos metálicos de cobre, entre Morón y Luján; y cincuenta y seis (56), circuitos metálicos de cobre, entre Luján y Rosario de Santa Fe.

Art. 5.° — Las obras autorizadas, podrán habilitarse una vez obtenida la conformidad de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que previamente procederá a inspeccionarlas. Los gastos que demanden esas inspecciones, correrán por cuenta de la Compañía Unión Telefónica.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Renuncia del Presidente, doctor D. Taboada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

781. — Vista la renuncia precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor don Diógenes Taboada, del cargo de Presidente de la Caja Nacional de Ahorro Postal y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional, 11.110. — Renuncia del Presidente, doctor P. Numa Soto

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

782. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Pedro Numa Soto, del cargo de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.119) y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR — **José P. Tamborini**

Casas Baratas. — Renuncia del Miembro dcotor R. B. Trucco

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

783. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuusta por el doctor Rómulo B. Trucco, del cargo de Miembro de la Comisión Nacional de Casa Baratas, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Casa Baratas. — Renuncia del Miembro doctor A. E. Grandi

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

84. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Amadeo E. Grandi, del cargo de Miembro de la Comisión Nacional de Casa Baratas, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía Transaérea Española "Colón". — Transporte por vía aérea de correspondencia entre nuestro país y Sevilla (España).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

785. — Exp. 10.862-R-1927.— Visto el presente expediente, en que la Compañía Transaérea Española "Colón", solicita autorización para efectuar un servicio aeroepostal, entre la República Argentina y España;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorizar a la Compañía Transaérea Española "Colón", para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por vía aérea, entre Buenos Aires y Sevilla (España), de conformidad a las siguientes condiciones:

1.° La Compañía se obliga a instalar y mantener en funcionamiento regular un, servicio de transporte aéreo de correspondencia entre Buenos Aires y Sevilla (España), utilizando a ese efecto aparatos dirigibles tijo "Zeppelín" u otros que la misma Compañía pueda preferir y cuya capacidad inicial sea suficiente para transportar no menos de diez mil kilógramos de correspondencia.

2.° La Compañía se obliga a transportar la totalidad de la correspondencia para Europa, o cualquier otro país donde hagan escala las acronaves de la Compañía que le sea entregada por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.° El transporte de correspondencia se hará de acuerdo con las disposiciones y convenciones que rijan, siendo la Compañía responsable de los despachos que se entreguen para su conducción. La Compañía deberá abonar las indemnizaciones que correspondan en los casos de extravío, inutilización, demoras, etc., de la correspondencia que se le entregue.

4.° — La Compañía deberá obtener la autorización necesaria para volar sobre territorios extranjeros, siendo de su sola cuenta, todos los gastos que por éste concepto se originaran.

5.° La Compañía se obliga a efectuar, por lo menos un viaje mensual, de ida y otro de vuelta, entre la República Argentina y España. La duración de estos viajes no excederá de tres a cuatro días. El servicio será quincenal o semanal, o más frecuente aún, cuando el transporte de la correspondencia exceda de diez mil kilógramos en cada viaje; y, en todo caso el servicio será semanal, dentro de los tres años siguientes a su iniciación.

6.° La Compañía de acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos, establecerá horario fijo para el transporte de la correspondencia entre la República Argentina y Europa. Ese horario regirá dentro del plazo de seis meses siguientes a la iniciación del servicio.

7.° La Compañía abonará a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a título de indemnización, la cantidad de mil pesos moneda nacional, por cada día de retraso en el transporte de la correspondencia, sobre el horario establecido salvo casos de fuerza mayor.

8.° Si la Compañía suspendierá un viaje anunciado, abonará a la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de cinco mil pesos moneda nacional, salvo casos fortuítos.

9.° La Dirección General de Correos y Telégrafos abonará como única retribución por este servicio a la Compañía Transaérea Española "Colón", la suma de diez centavos moneda nacional de curso legal, por cada gramo del peso total de la correspondencia transportada. En el peso de la correspondencia no se computará al de los sacos que la contengan.

10 La Compañía intervendrá en la verificación del peso de los despachos y, previa su conformidad, se efectuarán las liquidaciones y pago respectivo, dentro de la primera quincena del mes subsiguiente.

11. Además del franqueo y tasas que correspondan, la Dirección General de Correos y Telégrafos, percibirá de los remitentes que deseen utilizar el servicio aéreo, una sobretasa de diez centavos moneda nacional, por cada gramo, o fracción.

12. La Dirección General de Correos y Telégrafos se reservará el derecho de modificar, a los efectos de la percepción de la sobretasa, la unidad de pesos establecida en el artículo anterior, pero esa unidad no podrá en caso alguno ser inferior a un framo ni exceder de diez.

13. La Dirección General de Correos y Telégrafos entregará a la Compañía "Colón" para su transporte, toda la correspondencia cuyos expedidores elijan dicha vía aérea. Se entenderá la elección de esa vía, cuando el expedidor lo indique en el sobre de la respectiva pieza de la correspondencia, o cuando la franquee con le sobre tasa correspondiente por línea "Colón".

14. La Compañía no podrá transportar correspondencia alguna que no le haya sido entregada por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

15 La Dirección General de Correos y Telégrafos convendrá con la Compañía las tarifas que han de regir para el transporte de encomiendas postales.

16. La Compañía está obligada a cumplir con todas las disposiciones legales y administrativas en vigor y a las que se dicten en el futuro, relacionadas con el servicio de transporte aéreo a su cargo.

17. El personal empleado por la Compañía en territorio argentino, para su administración, deberá ser de nacionalidad argentina en un porcentaje no menor al 50 o|o de su totalidad.

18. Este contrato durará cuarenta años, con opción a diez años más, y el servicio empezará dentro de los seis meses siguientes a la terminación de las obras del aéreo puerto que la Compañía construirá, con arreglo a la autorización que le confiera el Ministerio de Guerra.

19. La Dirección General de Correos y Telégrafos, podrá asimismo rescindir este contrato sin indemnización alguna, si la Compañía no se colocará dentro de los doce meses de la respectiva notificación, en igualdad de funcionamiento con cualquier otra Compañía de transportes aéreos, que durante doce meses consecutivos hubiera realizado servicios entre Buenos Aires y Sevilla, con igual regularidad, igual frecuencia y en menor tiempo.

20. Para las acciones judiciales que puedan emanar del cumplimiento o ejecución de la presente autorización, queda establecida la jurisdicción de los tribunales argentinos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía "Unión Médica Argentina. — Se autoriza a esa Compañía, para hacer operaciones con la Ley número 9.688.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

786. — Exp. 19.352-T-1928. — Visto el presente expediente en el que la Sociedad de Seguros Generales "Unión Médica Argentina", solicita autorización para efectuar operaciones de la Ley N.° 9.688;

Atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorizar a la Compañía de Seguros Generales "Unión Médica Argentina", para efectuar operaciones de la Ley de Accidentes del Trabajo N.° 9.688.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional del Trabajo a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Varios contratos de locación y transportes de correspondencia.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928.

799. — Vistos los adjuntos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación de los contratos celebrados con los

Don **Gustavo L. Varela**, para el transporte de la correspondencia local en "Bihía Blanca" (Distrito 21), por el término de tres años, a contar desde el 1.° de Enero del corriente año, mediante la retribución mensual de seiscientos cuarenta pesos ($ 640,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 06.858-C-1928).

Don **José Constantini**, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina "San Rafael" (Distrito 8), por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde la fecha en que se dén por terminadas las obras aludidas en el artículo adicional del contrato, mediante el alquiler mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 15.294-C-1928).

Don **Antonio Rinaldi**, en representación de la sucesión de don Salcedor Rinaldi, por el arrendamiento de la casa donde funciona le "Sucursal 29" (Capital), por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de novecientos ochenta pesos ($ 980,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 16.485-C-928).

Señores **Boccazzi Hermanos**, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la Sucursal N.° 16 (Capital), por el término de cinco años, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de quinientos treinta pesos ($ 530,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 16.492-C-1928).

Don **Delfín Risso**, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Victoria (Distrito 12), por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250,— m|n.). — (Exp. 17.611-C-1928).

Don **Cristobal Galli**, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Quilmes (Distrito 1.°), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos diez pesos ($ 210,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 18.406-C-1928).

Doña **Manuela Navarro de Coll**, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal N.° 34, por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 20.179-C-1928).

Don **Antonio Marti**, en representación de la Sucesión de don José M. Villanueva, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina San Isidro (Dto. 1.°), por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde la fecha en que se den por terminadas las obras indicadas en el artículo adicional del contrato, mediante el alquiler mensual de trescientos pesos ($ 300,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 20.181-C-1928).

Don **Esteban M. Questa**, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Gálvez (Dto. 3.°), por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos cuarenta pesos ($ 240,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 22.611-C-1928).

D.Cándido Bachiarello, para el tarnsporte local de la correspondencia en Zárate (Dto. 1.°), por el término de tres años, a contar desde el día 18 de Junio de 1928, mediante la retribución mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370,— m|n.) — (Exp. 23.928-C-1928).

Don **Sirviliano Soria**, para el transporte de la correspondencia entre Ambil y Totoral (Distrito 20), pasando por Chelcos, Barranquitas, Pozo Cercado, Salana, Mosquito, Ulapas, Retano, P. de Piera, Esperanza, Los Verdes, C. de Isaac y La Zanja, por el término de tres años, a contar desde el día 16 de Marzo de 1928, mediante la retribución mensual de doscientos veinte pesos ($ 220,— m|n.) moneda nacional. — (Exp 23943-C-1928).

Don **Luis Scasso**, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal N.° 5 (Capital), por el término de tres años, a contar desde el día 1.° de Enero de 1928, mediaetn el alquiler mensual de un mil trescientos cincuenta pesos ($ 350,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 23.945-C-1928).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Varios contratos por locación y transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

800. — Vistos los adjuntos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación de los contratos celebrados con los propietarios de las fincas ocupadas por oficinas de la citada dependencia, en toda la República, y para el transporte de la correspondencia;

Atentos los informes producidos por la Contaduría General y los dictámenes del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes contratos celebrados "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos . y:

Don **Cándido Chavarrén**, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Tlelew (Distrito 23), por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde el día 18 de Julio del corriente año, mediante el alquiler mensual de doscientos veinte pesos ($ 220,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 25.957-C1928).

Don **Luis Liguori**, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal N.° 11 (Capital), por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde el día 19 de Julio del corriente año, mediante el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 25.939-C-1928).

Don **Eduardo Meincke**, para el transporte de la correspondencia entre las oficinas de la Cabecera del Distrito 4.° (Rosario), estaciones ferroviarias y puer to local, por el término de tres años, a contar desde el día 1.° de Agosto del corriente año, mediante la retribución mensual de cinco mil seiscientos cincuenta pesos ($ 5.650,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 23.927-C-1928).

Don **Sciuione S. Bruni**, para en transporte de la correspondencia entre Olavarría y Estación local (Distrito 21), por el término de tres años, a contar desde el día 21 de Julio del corriente año, mediante la retribución mensual de doscientos cuarenta pesos ($ 240,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 25.985-C-1928).

Don **Luis M. Orozco Acuña**, para el transporte de la correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Distrito 13), pasando por Pago de los Deseos, por el término de tres años, a contar desde el día 1.° de Abril del corriente año, mediante la retribución mensual de doscientos cuarenta pesos ($ 240,— m|n.) moneda nacional. — (Exp. 25.986-C-1928).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don J. Pulido.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

801. — Exp. 25.389-C-1928. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don José Pulido, para el transporte local de correspondencia en "Junín" (Distrito 3.°), por el término de tres años, a contar del día 1.° de Agosto del corriente año, mediante la retribución mensual de doscientos setenta y cinco pesos ($ 275,— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don P. Pardal.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

802. — Exp. 25.388-C-1928. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Pelegrino Pardal, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal N.° 32, calle Avenida Chicago N.° 6626|34, (Capital), por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde el día 18 de Julio del corriente año, mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350,— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando la memoria descriptiva y trabajos realizados en la construcción de línea en Villa Fertil y Chucumá.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928.

803. — Exp. 27.319-C-1928. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de haber dado termino a la construcción de la línea telegráfica de un conductor entre las localidades de Valle Fertil y Chucumá (Provincia de San Juan), en cumplimiento de las Leyes de Prespuesto Nos. 11.260 y 11.333, años 1921-22-23 y 26; y solicita su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva de los trabajos realizados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la construcción de la línea telegráfica de un conductor, entre las localidades de "Valle Fertil" y "Chucumá" (Provincia de San Juan), con instalación de oficina intermediaria en Astica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don M. Múñoz.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928.

804. — Exp. 16.969-C-1928. — Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Manuel Múñoz, para el transporte local de correspondencia en Villa María (Subdistrito Villa María), por el término de tres años, a contar del 9 de Enero ppdo., mediante la retribución mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,— m|n.).

Art. 2.° — Transfiérase con anterioridad al 2 de Febrero ppdo., "ad-referéndum" a fovar de don José Castillo, en contrato suscrito con el señor Manuel Múñoz, para el transporte local de correspondencia en Villa María (Subdistrito Villa María), mediante la retribución mensual de trescientos pesos ($ 300,— m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Renuncia del Director don A Goyeneche

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

805. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por don Arturo Goyeneche, del cargo de Director General de Correos y Telégrafos y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Gobernador de ese Territorio don J. C. Cepeda.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

806. — Exp. 17.810-C-1928. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por don Juan Carlos Cepeda, del cargo de Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut, Gobernación. — Renuncia del Auxiliar de los Yacimientos Petrolíferos, don P. Morales y se nombra a don H. Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

807. — Atento lo solicitado por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentado por el Auxiliar de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia (Chubut), don Pedro Morales. y nómbrase en su reemplazo a don Horacio Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombrando Preparador de cultivos a don J. B. Canosa.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

808. — Exp. 28.454-H-1928. — Hallándose vacante el cargo de Preparador de medios de cultivo del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Preparador de medios de cultivo del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, al encargado de Animales de Experiencia de dicho Instituto don Julio B. Canosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombrando Ayudante de 2.ª del I. Bacteriológico a don C. Harispe.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928.

809. — Exp. 27.728-H-1928. — Hallándose vacante el cargo de Veterinario del Conservatorio de Vacuna del Departamento Nacional de Higiene por promoción,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Veterinario del Conservatorio de Vacuna del Departamento Nacional de Higiene, al Ayudante de 2.ª del Instituto Bacteriológico. señor Carlos Harispe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Aprobando el contrato celebrado entre ese Departamento y la Municipalidad.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

810. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con las tramitaciones efectuadas entre el Departamento Nacional de Higiene y la Asistencia Pública de la Municipalidad de la Capital, para la provisión a ésta Dependencia de productos elaborados por el Instituto Bacteriológico;

Atentas las informaciones producidas por la Contaduría General y Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre el Departamento Nacional de Higiene y la Dirección General de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública de la Municipalidad de la Capital, corriente a fojas 16 del presente expediente, relativo a la provisión a ésta última dependencia de productos elaborados por el Instituto Bacteriológico, dentro de las condiciones especificadas en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Prórroga de licencia al Auxiliar Sanitario del palúdismo en Salta, don R. Romero y se nombra a don H. Romero.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

811. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año, la licencia sin goce de sueldo, acordada por Decreto de 28 de Marzo ppdo., al Auxiliar Sanitario de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Salta, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, señor Rene Romero, y nómbrase en su reemplazo y mientras dure su ausencia a don Hugo Romero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Ayudante de la Sección Organoterapia, a don A. L. de Csepsanti.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

812. — Exp. 27.998-H-1928. — Hallándose vacante el cargo de Ayudante de la Sección Organoterapia del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de la Sección Organoterapia del Departamento Nacional de Higiene, al Auxiliar de Laboratorios, don Alberto L. de Csepsanti.

Art. 2.° — Nómbrase Auxiliar de Laboratorios del Departamento Nacional de Higiene, al Empleado extraordinario, don Marcos Riesel, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250,— m|n.) moneda nacional, con imputación al Anexo B. Inciso 5.°, Item 28 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Médico para el Puerto de Rosario, al doctor S. B. Gallo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

813. — En cumplimiento de la Ley N.° 11.542 de 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Médico del Departamento Nacional de Higiene, para prestar servicios en el Puerto de Rosario, al doctor Segundo B. Gallo, con la asignación mensual de quinientos pesos ($ 500,— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la Ley 11.542, de 6 del corriente, sobre profiláxis contra la peste bubónica.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Renuncia del Ayudante extraordinario del Laboratorio del I. Bacteriológico, don S. Soriano y se nombra al doctor N. D' Alesandro.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

814. — Vista la precedente renuncia y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante extraordinario de Laboratorio del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, don Santos Soriano, y nómbrase, en su reemplazo al Veterinario, doctor Nicolás D' Alesandro, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250,— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 28, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Nómbrase Vacunador de la Sección Vacuna del Departamento Nacional de Higiene, a don Juan M. Cúneo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Movimiento de personal para la policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

815. — Habiendo desaparecido las causas que motivaron los nombramientos interinos de Jefe y de Comisario Inspector de Policía de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reintégrese a sus funciones de Comisario Inspector y de Comisario de Policía, respectivamente, a los señores Pedro Basualdo y Arturo Arrigorría, que desempeñaban interinamente los cargos de Jefe y de Comisario Inspector de Policía de la Gobernación de La Pampa, en virtud del Decreto de 9 de Febrero de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Renuncia del doctor C. Saavedra Lamas, de Miembro de la Comisión de Código del Trabajo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

816. — Vista la precedente nota del doctor Carlos Saavedra Lamas, por la que interpone la renuncia de Miembro de la Comisión del Código del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Carlos Saavedra Lamas, del cargo de Miembro de la Comisión del Código del Trabajo, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Renuncia del don F. G. Leloir, Miembro de la Comisión H. de Indios.

Buenos Aires. Octubre 10 de 1928.

817. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por don Federico G. Leloir, del cargo de Miembro de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Renuncia del Jefe de Policía don F. Wright

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

818. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por don Francisco Wright, del cargo de Jefe de la Policía de la Capital, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

819. —Hallándose vacante por jubilación el empleo de Oficial 1.° del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 1.° del Ministerio del Interior, al 2.° Jefe de Contabilidad don Rodolfo Martín; en su reemplazo, al Inspector de Territorios Nacionales, don Carlos Rosas y para substituir a éste, al Subinspector del Departamento Nacional del Trabajo, don Mario A. Posse, y en su reemplazo, a don Juan F. E. Sembrés.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Gobernación. — Aceptando la donación del solar N.° 170 del pueblo de Concepción de la Sierra, con destino a edificio de la Oficina de Correos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928.

820. — Expte. 27.320-C-928. — Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Concepción (Territorio Nacional de Misiones), ofrece donar al Gobierno de la Nación, con destino a la construcción de un edificio para la instalación de la oficina postal y telegráfica de Concepción de la Sierra (Subdistrito Posadas), una fracción del solar N.° 170, compuesto de 18 metros de frente por 50 metros de fondo.

Atento lo informado por la Dirección de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional, la Municipalidad de Concepción (Territorio Nacional de Misiones), del solar N.° 170, compuesto de 18 metros de frente por 50 de fondo, ubicado en el pueblo de "Concepción de la Sierra", con destino a la construcción de un edificio para la oficina postal y telegráfica de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la Oficina de Correos de Concepción de la Sierra, don Adolfo Hervier, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Gobernación. — Renuncia del oficial de Policía don L. Ojeda y se nombra a don A. Giménez.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

821. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por don Luis Ojeda, del cargo de oficial de Policía del Territorio Nacional de Misiones y nómbrase en su reemplazo, a don Armando Giménez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Municipalidad de la Capital. — Renuncia del doctor H. Casco del cargo de Intendente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

822. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Horacio Casco, del cargo de Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Pensión al bombero de esa Policía don P. J. Romano.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928.

823. — Expte. 11.437-P-1928. — Visto el presente expediente por el que el bombero de la Policía de la Capital, don Pascual José Romano, solicita los beneficios de la ley de amparo;

Atento lo informado por la Policía de la Capital, Departamento Nacional de Higiene, Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba don Pascual José Romano, como bombero de la Policía de la Capital, desde la fecha en que fué dado de baja.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General, a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

824. — Expte. 27.855-P-928. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal:

Auxiliar, al Inspector don Miguel Antonio Alvarez; Inspectores, a los Ayudantes, Osvaldo Carlos Bernacchi y Agustín Marcos Basualdo; Ayudantes a los Escribientes, don Rodolfo César Battaglia y Juan de la Cruz Esquivel; y Escribientes, a los agentes Meritorios, don Horacio Monteerrand y Silverio Alfredo San Miguel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

edicto,gz19ib,;S,RajCilro-lo mb mb mbm

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

825. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, Inspector, al Ayudante, don Julio César García; en su lugar, al Escribiente, don Gustavo Emilio Engels, y en sustitución de éste, al Agente Meritorio, don Santos Mazza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro, Gobernación. — Cesantía y nombramiento de empleados de policía, para esa gobernación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

826. — Atento lo solicitado por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Subteniente de Gendarmería de la Gobernación del Río Negro, don Antonio Fernández Ramos, y nómbrase en su reemplazo al oficial de Policía, don Camilo Basualdo, y en lugar de éste, a don Julián Gayoso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz, Gobernación. — Renuncia de Escribiente y se nombra reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

827. — Visto la precedente comunicación y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Gobernación de Santa Cruz, don Bartolomé Alvarez con anterioridad al 1.° del actual, y nómbrase en reemplazo con la misma antigüedad, a don Antonio Alianelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tierra del Fuego, Gobernación. — Nombrando Contador Tesorero, a don J. J. Cereghini.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

828—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Contador-Tesorero de la Gobernación de Tierra del Fuego, a don Jorge J. Cereghini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Transradio Internacional. — Servicio provisional y a título de ensayo entre nuestro país y Alemania.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

829. — Expte. 25.895-T-928. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Radiotelegráfica Argentina (S. A.) "Transradio Internacional", solicita autorización para efectuar el servicio público radiotelefónico entre las Repúblicas Argentina y Alemana y para aplicar la starifas que han de regir para este servicio;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina (S. A.) "Transradio Internacional", para efectuar, con carácter provisional y a título de ensayo, el servicio de comunicaciones públicas radiotelefónicas entre nuestro país y la República Alemana y para aplicar la tarifa de setenta y cuatro francos oro ($ 14,80 o|s) por cada minuto de conversación con un mínimo de percepción de tres minutos, pasados los cuales se repetirá aquella tarifa por cada minuto subsiguiente o fracción.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Transradio Internacional. — Tarifa para los despachos destinados a barcos en navegación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

830. — Expte. 28.048-C-928. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Radiotelegráfica Argentina (S. A.) "Transradio Internacional", solicita autorización para aplicar la tarifa de $ 0.16 o|s por palabra, como tasa costera, para los radiotelegramas que reciba de los barcos en navegación en alta mar, a mayor distancia de mil kilómetros de la costa de la Nación, cuyo servicio fué autorizado por decreto de 31 de mayo ppdo.;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina (S. A.) "Transradio Internacional", para poner en vigor la tarifa de pesos diez y seis centavos oro sellado, por palabra, como tasa costera, a los radiotelegramas que reciba de los barcos en navegación a mayor distancia de mil kilómetros de la costa de la Nación.

Art. 2.° — Establécese que cuando sea necesario utilizar las líneas del Telégrafo de la Nación, para hacer llegar aquellos radiotelegramas, a destino, se apli-

cará también la tarifa telegráfica del régimen interno, sin derecho fijo, con un mínimum facultativo de percepción que no exceda de la tasa correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Promoviendo Vicecónsul Carriveau

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

224. — Vista la nota N.° 607, fecha 28 de agosto ppdo., del Consulado General de la República en Ottawa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Cónsul Honorario en Quebec, al actual Vicecónsul en dicha localidad, señor Eugenio Carriveau.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Creando un Viceconsulado en Susak

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

225. — Atento a las necesidades del servicio consular, y

Vistas las informaciones que anteceden de la División Comercial y Despacho de Subsecretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase un Viceconsulado de la República en Susak (Yugoeslavia) y nómbrase Vicecónsul, para desempeñarlo, a don Eduardo Paikuric.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Pasajes Canciller — Le-Bellot

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

226. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acordar al Canciller de Legación don Luis Le-Bellot, los pasajes necesarios para su traslado desde esta capital a Bruselas, debiendo imputarse la suma de dos mil trescientos veintiún pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 2.321,25 m|n.), importe de los mismos, al inciso 2.°, ítem 3.°, partida 1 del Presupuesto vigente de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Cónsul — Fitz Simón

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

227. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación el Cónsul de tercera clase, don Rómulo L. Casal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Cónsul de tercera clase en Boulogne-Sur-Mer, al ciudadano, doctor Juan E. Fitz Simón.

Art. 2.° — Sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo Consular, el doctor Fitz Simón desempeñará la Dirección y Administración del Museo General San Martín, en Boulogne-Sur-Mer, percibiendo en concepto de retribución, la cantidad mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,— m|n.), que se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Renuncia Canciller — Justo

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

228. — Vista la renuncia que antecede del Canciller de segunda clase de Consulado, don Liborio A. Justo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Canciller de segunda clase, presentada por don Liborio A. Justo y en su reemplazo, nómbrase Canciller de segunda clase, del Consulado General de la República en Londres, al ciudadano Aurelio del Cerro Abella.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Impresión, Memoria Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

229. — Vista la propuesta formulada por la imprenta de la H. Cámara de Diputados de la Nación, para la impresión y encuadernación de la Memoria de Relaciones Exteriores y Culto y convenientes a los intereses fiscales las condiciones establecidas en dicha propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase el presupuesto presentado por la imprenta de la H. Cámara de Diputados de la Nación, para la impresión de la Memoria de Relaciones Exteriores y Culto, correspondiente al año 1927, por el precio total de ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 8.651,25 m|n.).

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto de Relaciones Exteriores y Culto, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Renuncia Cónsul General, Espeche

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

230. — Vista la renuncia que antecede y teniendo en cuenta las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Cónsul General de tercera clase, presentada por don Alfredo Espeche, y en su reemplazo nómbrase Cónsul General de tercera clase en Asunción (Paraguay), al doctor Alejandro Gancedo.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando Canciller, Lascano Tegui

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

231. — Atento a las necesidades del servicio en el Consulado de la República en Boulogne-Sur-Mer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Trasládase en su mismo carácter y categoría al Consulado argentino en Boulogne Sur Mer, al actual Canciller de primera clase del Consulado en Havre, don Emilio Lascano Tegui.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Sobre documentos, Eugenio Garzón

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

232. — Considerando que en el archivo del General, don Eugenio Garzón, conservado en poder de sus descendientes, existen documentos inéditos relacionados con acontecimientos que se vinculan a la historia política exterior e interior de la República, y

Teniendo en cuenta la conveniencia de que se divulguen esos antecedentes para el mejor conocimiento de la historia argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Sin perjuicio de las funciones que le fueron encomendadas por decreto del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo de 1924, encárgase al señor Eugenio Garzón, de la recopilación y publicación de los documentos pertenecientes al archivo del General don Eugenio Garzón, que se refieren a la época de la emancipación americana y a los años posteriores hasta 1851, sin que por este cometido corresponda al Sr. Eugenio Garzón, otra retribución que la determinada por el referido decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Desembarco tropas Fragata S. El Cano

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

233. — Vista la nota de la embajada de España, aquí acreditada, en la cual solicita el permiso necesario para que una dotación de marinos del Buque Escuela de la marina de guerra española "Juan Sebastián Elcano", pueda desembarcar con armas y banderas en el territorio de la Capital Federal, para concurrir a los actos de la trasmisión del mando presidencial,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese permiso para que una dotación de marinos del buque escuela "Juan Sebastián Elcano", pueda desembarcar con armas y banderas en los actos de la trasmisión del mando presidencial.

Art. 2.° — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García. — Víctor M. Molina.

Desembarco tropas, Scout Río Grande do Sul

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

234. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, aquí acreditada, en la cual solicita el permiso necesario para que una dotación de marinos Scout Río Grande do Sul, pueda desembarcar con armas y banderas en el territorio de la Capital Federal para concurrir a los actos de la trasmisión del mando presidencial,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese permiso para que una dotación de marinos del Scout "Río Grande do Sul", pueda desembarcar con armas y banderas en los actos de la trasmisión del mando presidencial.

Art. 2.° — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Roberto M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Manuel Domecq García.

Renuncia Cónsul, Correa Luna

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

236. — Vista la renuncia que antecede y atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia al cargo de Cónsul auxiliar de tercera clase en Turín, presentada por don Carlos Correa Luna.

Art. 2.° — Nómbrase Cónsul auxiliar de tercera clase en Turín, al ciudadano, don José Juan Bonifacio.

Art. 3.° — Mientras no se incluya esta designación en el Presupuesto, el sueldo de su categoría se imputará al inciso 3.°, ítem 3.°, partida 1.ª del Presupuesto de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Renuncia Escribiente, Vallejo

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

237—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente, en reemplazo de don Zenón Vallejos, que pasa a ocupar otro puesto, a la actual Dactilógrafa, señorita Elena Ferrán, y en reemplazo de ésta, desígnase Dactilógrafo del Ministerio, al ciudadano Rogelio Tristany.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Creando un Viceconsulado en Bella Vista

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

238. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase un Viceconsulado de la República en Bella Vista (Paraguay), y nómbrase Vicecónsul para desempeñarlo al ciudadano Juan González.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Creando un Consulado en Laussanne (Suiza)

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

239. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Créase un Consulado de la República en Laussanne (Suiza).

Art. 2.° — Trasládase a Laussanne, en su mismo carácter y categoría al actual Cónsul de segunda clase en Newcastle-on-Tyne, don Franco Dato Tessitore.

Art. 3.° — Clausúrase el Consulado en Newcastle-on-Tyne.

Art. 4.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Prórroga de licencia — Ministro Freyre

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

240. — Vista la solicitud de prórroga de licencia formulada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia, Dr. Rodolfo Freyre,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, y a partir del 12 de septiembre ppdo., la licencia extraordinaria que por decreto de 31 de mayo, se concedió al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia, doctor Rodolfo Freyre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconocimiento de varios diplomáticos

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

241. — Vista las credenciales de los representantes diplomáticos especiales, acreditados en ocasión de la trasmisión del mando presidencial,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Quedan reconocidos en sus respectivos caracteres los siguientes **representantes diplomáticos:**

De Brasil, S. E., el señor José Paula Rodríguez Alves, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial de México; S. E., doctor Alfonso Reyes, Embajador en Misión Especial de Perú; S. E., el doctor Miguel Checa Eguiguren, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; de España, S. E., el señor Ramiro de Maeztú, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; de Cuba, S. E., el doctor Néstor Carbonell y Rivero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; de Alemania, S. E., el Conde Ludwig von Spee, Embajador Extraordinario en Misión Especial; de la República Dominicana, S. E., el doctor Tulio Cestero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial; de Japón, S. E., el señor Jiro Yamasaki, Embajador Extraordinario en Misión Especial; de Chile, S. E., doctor Enrique Oyarzún, Embajador Extraordinario en Misión Especial; de Ecuador, S. E., el doctor Rafael Elizalde, Embajador Extraordinario en Misión Especial; de Bélgica, S. E., el Conde Roberto van der Straten Ponthoz, Embajador Extraordinario, en Misión Especial; de Portugal, S. E., Dr. Carlos Martínez Tavares, Embajador Extraordinario en Misión Especial; de Venezuela, S. E., doctor Pedro César Dominici, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial; de Guatemala, S. E., doctor Mario Estrada, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial; de Colombia, S. E., doctor Ricardo Sánchez Ramírez, Embajador Extraordinario, en Misión Especial; de Paraguay, S. E., doctor Eligio Ayala, Embajador Extraordinario en Misión Especial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Guerra

Indulto

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928.

1900. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el ex Cabo 1.° Cecilio A. Martínez, (C. 1903, D. M. 24, M. 1.426.925), de la Prisión de la Isla de Martín García, (Expte. M. N.° 16.155|928, D. G. P.), (M. N.° 697|926, "Corresponde 8", IV División, D. G. P.), y en uso de las facultades constitucionales que le son propias,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su condena, al ex Cabo 1.° Cecilio A. Martínez, debiendo ser puesto en libertad y dado de baja, por comprenderlo el N.° 277, inciso c) de la R. J. M.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Disponiendo se liquiden los emolumentos que les corresponda a los Maestros de Banda asimilados a Teniente 1.°.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928.

1901. — Visto el presente expediente, (letra A. N.° 21.656, de la D. G. A.), referente a la situación de los Maestros de Banda asimilados a Teniente, promovidos al grado inmediato superior por decreto de fecha 12 de enero del corriente año, (B. M. N.° 7840, 1.ª Parte), con anterioridad al 31 de diciembre de 1927, del que resulta que la Contaduría General de la Nación, liquidó sus haberes con arreglo al grado de Capitán, en virtud de no existir e nel Presupuesto de Guerra vigente el de Teniente 1.° para los citados profesionales, y que, apercibida del error, suspende toda liquidación sucesiva, por haber dejado los causantes de ser Tenientes y no existir la citada jerarquía de Teniente 1.°

Por estas circunstancias: en concordancia con lo aconsejado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y considerando que el Poder Ejecutivo está en el deber de solucionar la situación en que se encuentran los señores Maestros de Banda, en la forma que corresponde a su promoción,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá lo necesario, a fin de que desde el 1.° de enero del corriente año, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto la jerarquía de Teniente 1.° asimilado para los señores Maestros de Banda, la Contaduría General de la Nación liquide a los promovidos en el decreto citado en el preámbulo, los emolumentos que corresponda, en igual proporción que los asignados para los Tenientes 1os. combatientes; previo descuento del importe de las liquidaciones practicadas en grados de Capitán.

Art. 2.° — Impútese al presente acuerdo.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y para su cumplimiento pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — Emilio Mihura. — M. Domecq García.

Aprobando el acta-convenio de fijación de nuevos precios unitarios y obra a ejecutar en el Colegio Militar que se construye en El Palomar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1902. — Visto este expediente, (C. 500|25, corresponde 1342, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta subscripta con fecha 28 de septiembre del año en curso, con la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, adjudicataria de las obras de "albañilería y afines" del Colegio Militar que se construye en "El Palomar", (F.C.P.), según contrato de fecha 8 de noviembre de 1921, aprobado por decreto de fecha 19 del mismo mes y año, (B. M. N.° 6035), y actas-convenios sucesivas, y de conformidad con lo estatuído en el decreto de fecha 20 de diciembre de 1927, (B. M. N.° 7820) acta en la que se estipulan nuevos precios unitarios para obras no previstas en dicho contrato y actas posteriores, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que las obras a que se refieren los precios unitarios referidos, son un complemento de las que están contratadas con la empresa, y de consiguiente corresponde sean encomendadas con supeción a las mismas condiciones en que realiza las demás del ramo de su contrato.

2.° Que los precios unitarios convenidos entre la Dirección General de Ingenieros y la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, consignados en el acta mencionada, son razonables y encuadran dentro de lo usual al respecto.

3.° Que las obras a las cuales deberán aplicar los nuevos precios, materia del acta cuya aprobación se solicita, no están incluídas ni previstas entre las que han sido aprobadas y autorizadas en el nuevo "Plan de Obras", que fué aprobado por decreto de fecha 22 de junio de 1927, (B. M. N.° 7675), y de consiguiente deben ser consideradas como "obra nueva", dentro del mismo rubro del contrato celebrado con la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, para cuyo pago se cuenta con los recursos necesarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio" de fijación de nuevos precios unitarios y obra a ejecutar, subscripta con fecha 28 de septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del decreto de fecha 20 de diciembre de 1927, (B M. N.° 7820), por la cual se han convenido los siguientes precios unitarios:

a) Por la provisión y colocación de tejas de vidrio de "Saint Gobain", u otra similar de las mismas dimensiones y forma que la teja francesa marca "Sacomann Boyer", que se coloca para la cubierta de los techos en los distintos pabellones en construcción, comprendiéndose en el precio todos los elementos y dispositivos necesarios para su perfecta colocación, identificación y unión con la cubierta de tejas; por cada metro cuadrado $ 39,— m|n.;

b) Por la provisión y colocación de cajas de acero con cuatro rodillos cada una, con sus correspondientes tapas de inspección, grapas de anclaje, lubrificantes a base de parafina y vaselina, destinadas a formar apoyos móviles para las armaduras de hormigón armado de una luz mayor de 16 metros, por cada caja colocada, $ 150,— m|n.;

c) Por la provisión y colocación de revestimiento de 13 cm, de espesor, con ladrillos refractarios asentados con tierra refractaria, en las chimeneas y conductos de humo, debiendo colocarse en las dimensiones y forma que convenga en cada caso, de acuerdo a la sección del conducto, por cada metro cuadrado, medido geométricamente por el eje del revestimiento, $ 24,— m|n.;

d) Por el desparrame de la tierra provenientes de las excavaciones y desmontes, siempre que dicho desparrame se efectúe lejos del sitio de su producción y sin apisonamiento, $ 0.30 m|n.;

e) Por jaharro sobre bovedillas y losas de entrepisos, hecho con el mismo mortero empleado para revoque de muros, el mismo precio unitario convenido para éstos, $ 1.04 m|n.;

f) Por revoque símili-piedra en los frentes, galerías y halls del pabellón central de "dirección, aulas y gabinetes", incluso ornamentación arquitectónica, precio neto por metro cuadrado, todo incluído, $ 14,45 m|n.;

g) Por la claraboya con vidrios armados, para la parte central del techo del gran patio cubierto, hecha con perfiles especiales, todo incluído, y su colocación en obra con una mano de pintura de minio; precio neto, por cada metro cuadrado $ 30,— m|n..

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que de acuerdo con los contratos vigentes, encomiente a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, las obras complementarias de "albañilería y afines" a que se refieren los precios unitarios mencionados, a ejecutar en los diversos edificios en construcción, hasta el siguiente máximum de cómputo métrico.

a) Provisión y colocación de tejas de vidrio "Saint Gobain", en techos, m2, 220;

b) Provisión y colocación de rodillos y capas para apoyos móviles, N.° 30;

c) Revestimiento de 13 cm. de espesor con ladrillos refractarios en conducto de humo, m2. 110;

d) Desparrame de tierra, sin apisonamiento, m3. 22.000;

e) Jaharro sobre ladrillos y losas de entrepiso en los varios pabellones, m2. 36.000;

f) Revoque símili-piedra en frentes, galerías, halls del pabellón "dirección y aulas", m2. 4.900;

g) Claraboya con vidrios armados, para la parte central del techo gran patio cubierto, m2 330.

Art. 3.° — El monto de $ 140.465 m|n., que resulta de aplicar a la obra realmente ejecutada, dentro de los máximum antes mencionados, los precios unitarios que se aprueban en el artículo 1.° del presente decreto, acrecida en $ 14.046,50 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 154.511,50 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 1 del Presupuesto del año 1928.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando un decreto, aprobando planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en los Cuarteles de Infantería en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1903. — Visto este expediente, (I, 1500|24, corresponde 355, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita se anule el decreto de fecha 12 de mayo ppdo., (B. M. N.° 7936), aprobatorio de la documentación técnica que ha preparado para la ejecución de las "estructuras de hormigón armado y obras murarias", y la "provisión de marcos de madera dura" para dos pabellones (C. y D.), destinados al Cuartel de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), en la parte que se refiere a la obra muraria y de cemento armado, y a la provisión de marcos de madera dura para uno de dichos pabellones, y aprobar en su reemplazo una nueva y completa que ha preparado, para la "ejecución de la obra muraria y estructuras de hormigón armado de la cuadra "C" y obras e instalaciones complementarias para la total terminación de la cuadra "A", para dicho Cuartel, en base al proyecto aprobado por decreto de fecha 9 de enero de 1925, (B. M. N.° 6957), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase el decreto de fecha 12 de mayo ppdo., (B. M. N.° 7936), aprobatorio de la documentación técnica preparada por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las "estructuras de hormigón armado y obras murarias" y la "provisión de marcos de madera dura", para dos pabellones (C y D), destinados al Cuartel de Infantería de la Capital Federal (Maldonado), en todo lo que no se refiera a la provisión de marcos de madera dura para uno de dichos pabellones, en razón de haberse preparado posteriormente una nueva y completa documentación, tendiente a apresurar la habilitación parcial del Cuartel en construcción.

Art. 2.° — Apruébanse los planos Nos. 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2578, 2579, 2580, 3596, 3597, 3598, 2894, 2592, 2593, 2594, 2595, 3845 y 3844, pliegos de condiciones, cómputos métricos y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la "ejecución de la obra muraria y estructuras de hormigón armado de la cuadra "C" y obras e instalaciones complementarias para la cuadra "A", con destino al Cuartel de Infantería, que se levanta en la Capital Federal (Maldonado), y cuyos presupuestos se descomponen en la siguiente forma:

	$ m|n.
Presupuesto oficial de la obra muraria y hormigón armado, de la 3er. cuadra "C" de tropa	710.501.90
5 % para "imprevistos"	35.525.09
10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros	71.050.19
	817.077.18

Presupuesto oficial de obras de varios gremios y de complementos para terminar la cuadra "A"	823.389.30
5 % para "imprevistos"	41.169.46
10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros	82.338.93
	946.897.69
	1.763.974.87

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo 2.°, y confírmase la autorización ya acordada por decreto de fecha 12 de mayo ppdo., (B. M. N.° 7936), para el llamado a licitación pública para la provisión de los marcos de madera dura, para el pabellón "C".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta de ampliación de contrato para la ejecución de diversas obras en los Cuarteles de Infantería en construcción en la Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1904. — Visto este expediente, (I. 1500|24, coresponde 343, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta de ampliación de contrato", que ha subscripto con los señores empresarios Dykerhoff y Widmann y José Luis Pellirini, adjudicatarios de la "construcción de los esqueletos de hormigón armado de dos pabellones para tropa", de los Cuarteles de Infantería de la Capital Federal, (contrato de fecha 20 de Mayo de 1927, aprobado por decreto de fecha 1.° de junio del mismo año, B. M. N.° 7656), referente a la ejecución de las "escaleras de hormigón armado, de acceso del cuarto piso a la azotea", en los pabellones de tropa A y B del Cuartel de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta de ampliación de contrato", subscripta con fecha 20 de septiembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Dykerhoff y Widmann y José Luis Pellerini, referente a la ejecución de las "escaleras de hormigón armado, de acceso del cuarto piso a la azotea", en los pabellones de tropa A y B de los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal.

Art. 2.° — La suma de $ 781.292,86 m|n., precio único y global, por "ajuste alzado", convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 1.215,69 m|n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 782.508,55 moneda nacional.

Art. 3.° — La suma de $ 1.215,69 m|n., importe de los trabajos, acrecida en $ 121,56 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.337,25 m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuesto para la construcción de un edificio destinado a depósito para la Batería de Acompañamiento y Ametralladoras, con destino a los Cuarteles en construcción.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1905. — Visto este expediente, (D. 3693, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado para la "construcción de un edificio destinado a depósito, para la Batería de Acompañamiento y Ametralladoras", (obra completa), con destino a los Cuarteles en construcción, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 4561, 4505, 4562, 4502, 4539, 4508, 4504, 4503, 4646, 444, 2413, 2478 y 2894, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la "construcción de un edificio destinado a depósito, para la Batería de Acompañamiento y Ametralladoras", (obra completa), con destino a los Cuarteles en construcción, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 77.510,11 m|n., que acrecida en $ 3.875,50 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 7.751,01 m|n., (10 o|o) para gastos de "personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 89.136,62 moneda nacional.

Art. 2.° — Adóptase el edificio de referencia, con destino a los Cuarteles en construcción.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de dichas obras y con destino al Cuartel de Caballería, que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de una red aérea provisoria de cables eléctricos en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cutiá.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1906. — Visto este expediente, (C 15|23, corresponde 3340, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 20 de septiembre ppdo., con la casa W. T. Henleys' Telegraph Works C.° Ltd., para la "provisión y colocación de la red aérea provisoria de cables eléctricos, para la alimentación de las instalaciones", correspondientes a los edificios del "Cuartel de Caballería" en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 20 de septiembre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y la casa W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltda., para la "provisión y colocación de la red aérea provisoria de cables eléctricos, para la alimentación de las instalaciones correspondientes a los edificios del Cuartel de Caballería", en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cutiá.

Art. 2.° — La suma de $ 4.856,— moneda nacional, a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en pesos 485,60 m|n., (10 o|o) para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 5.341,60 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuesto para la construcción de otra ala en el edificio de la Dirección General de Aeronáutica.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1907. — Visto este expediente, (D. 1611, corresponde 30, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la "construcción de otra ala" del edificio existente, destinado para la "Dirección General de Aeronáutica", a ubicarse en "El Palomar", (F. C. P.), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 4608, 4609, 4610, 4611, 4612, 4613, 4614, 4615, 4616, 2938, 4617, 4618, 2894, y 4276, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección Gral. de Ingenieros, para la "construcción de otra ala", (obra completa), del edificio existente, destinado para la "Dirección General de Aeronáutica", a ubicarse en "El Palomar", (F.C.P.), y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 92.522,49 m|n., que acrecida en $ 4.626,12 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 9.252,24 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 106.400,85 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de dos portones y aparatos quitabarro con destino al Lavadero Mecánico de la Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1908. — Visto este expediente, (L. 20|21, corresponde 715, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación el resultado de la licitación privada, que ha efectuado el 12 de septiembre ppdo., para la provisión y colocación de "dos portones y aparatos quitabarro", con destino al "Lavadero Mecánico", en la Capital Federal, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

	$ m|n.
Campi y Novara, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 1.400,— m|n., o sea por la suma de . .	1.316.—
Paulino Inglés, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 10 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por	1.260.—

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el "pliego de condiciones especiales", que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Paulino Inglés, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada el 12 de septiembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de "dos portones y aparatos quitabarro", con destino al "Lavadero Mecánico", en la Capital Federal.

Art. 2.° — Adjudícase las obras de referencia, al señor Paulino Inglés.

Art. 3.° — Devuélvanse a los otros proponentes, señor Campi y Novara, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el señor Paulino Inglés, el contrato respectivo.

Art. 5.° — La suma de $ 1.260,— m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 126,— m|n., (10 o|o) para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 1.386,— m|n., que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 5, partida 4 del Presupuesto de 1926.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de una cocina económica en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Bueno sAires, Octubre 8 de 1928.

1909. — Visto este expediente, (I. 580|23, corresponde 3827, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 15 de Septiembre ppdo., con los señores Bartocci Hnos., referente a la "provisión y colocación de una cocina económica de 2.00 x 0.65 x 0.80 m., incluso sus accesorios completos", con destino a la "cantina", ubicada en el "pabellón comedor y casino de tropa", del "Cuartel de Infantería", en construcción en la Ciudad de Santa Fe, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argenina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 15 de Septiembre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Bartocci Hnos., para la provisión y colocación de una cocina económica de 2.00 x 0.65 x 0.80 m., incluso sus accesorios completos", con destino a la "cantina", ubicada en el "pabellón comedor y casino de tropa", del "Cuartel de Infantería", en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.° — La suma de $ 830.00 m|n., a que asciende el monto de las obras contratadas, acrecida en $ 83.00 m|n., (10 o|o) para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 913.00 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la provisión y colocación de estantes y gancheras en la cámara frigorífica del Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1910. — Visto este expediente, (I. 570|23, corresponde 6171, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 2 del

corriente, con los señores Campi y Novara, para la provisión y colocación de estantes para guardar leche, queso y verdura y gancheras para suspender carne, con destino a la cámara frigorífica del "pabellón cocina", en el "Cuartel de Infantería" en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 11 de septiembre ppdo., (B. M. N.° 8033), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 2 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, para la provisión y colocación de estantes para guardar leche, queso y verdura, y gancheras para suspender carne, con destino a la "cámara frigorífica" del "pabellón cocina", en el "Cuartel de Infantería" en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de pesos 1.251,71 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la provisión y colocación de paños de verja de hierro y bastidores con tejido en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1911. — Visto este expediente, (C. 10|23, corresponde 3169, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la "provisión y colocación de paños de verja de hierro y bastidores con tejido para el cierre principal y portones y puertas correspondientes", del "Cuartel de Caballería", en construcción en la Ciudad de Concordia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 4360 y 4172, pliego de condiciones cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de paños de verja de hierro y bastidores con tejido para el cierre del frente principal y portones y puertas correspondientes, del "Cuartel de Caballería", en construcción en la Ciudad de Concordia, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 10.481,50 m|n., que acrecida en $ 524,07 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 1.048,15 m|n., (10 o|o) para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 12.053,72 m|n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción del Casino de Oficiales en la Base Aérea de El Palomar

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1912. — Visto este expediente, (D. 2170|27, corresponde 359, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la "construcción del casino de oficiales", (II Sección), obra completa, como parte integrante del Cuartel y Escuela de Aviación, que con destino a la Base Aérea, se construye en "El Palomar", constituyendo el todo la Dirección General de Aeronáutica, atento lo informado por la expresada Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos Nos. 365, 405, 406, 407, 1246, 1247, 4258, 4259, 4260, 4261, 4262, 4280, 4125, 4111, 4112, 4595, 4596, 4597, 4065, 4066, 4598, 4599, 4600, 414, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la "construcción del casino de oficiales, (II Sección), (obra completa), con destino a la "Base Aérea en El Palomar" de la Dirección General de Aeronáutica, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 259.348,95 m|n., que acrecida en $ 12.967,44 m|n., (5 o|o), para "imprevistos", y $ 25.934,89 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 298.251,28 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, y por el término de ley, para la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Confirmación de puesto

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

1913. Habiendo pasado a revistar en retiro absoluto, y de acuerdo a lo establecido en el N.° 91 del R. R. M. E.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase en el puesto que desempeña en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor General de División Retirado, D. Nicolás A. de Vedia.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1914. — Visto este expediente, (C. N.° 3751, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la cesantía de un empleado, por no haberse presentado a ocupar su puesto, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, en la Dirección General de Ingenieros, al Sobrestante de 1.ª Rafael Colalillo, Clase 1891, Matrícula 63.567, D. M. N.° 1, nombrado por S. D. de fecha 25 de enero ppdo., por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Art. 2.° — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

1915. — Visto este expediente, (M. N.° 3754, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un empleado y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en el R. E. M. G., de fecha 13 de enero de 1926, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Escribiente de 1.ª, al señor Francisco Michenzi, Clase 1906, Matrícula 276.096, D. M. N.° 3, con la asignación de pesos 200,— m|n. (doscientos pesos moneda nacional), mensuales.

Art. 2.° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o|o (diez por ciento), asignados para gastos de personal y técnicos de las obras que tiene a su cargo la Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que tome nota, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

1916. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.° 24.759, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 22 de septiembre del corriente año, al sargento Maestro de Banda de Guerra de 1.ª Conrado Calogero, Clase 1874, D. M. N.° 68, Matrícula 796.096, del Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, con goce del (50o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y tres días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Cartilla para uso de los Herradores y Ayudantes Veterinarios Militares —Se aprueba:

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

382. — Visto el expediente I. 473. c/1. del Inspector General del Ejército. y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Apruébase la «Cartilla para uso de los Herradores y Ayudantes Veterinarios Militares» de que es autor el Capitán asimilado Dr. José A. Díaz Yolde.

2o. — El Inspector General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

3o. — Publíquese, en el Boletín Militar 2a, Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejercito.

A. P. Justo

Cofre Veterinario número 1. — Se aprueba como dotación para los Cuerpos de armas montadas. Institutos y Regimientos de Infantería con Batería de Acompañamiento.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

383. — Visto el expediente Insp. 1052, (D. 573), de la Dirección de Remonta, y lo informado por el Inspector General del Ejército.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Apruébase como dotación para los Cuerpos de Armas Montadas. Institutos y Regimientos de Infantería con Batería de Acompañamiento. el Cofre Veterinario número 1, con los elementos que se detallan a continuación:

Cofre Veterinario No. 1—

Este cofre será usado solamente en campaña, y está dividido en cuatro bandejas, (A., B., C. y D.), y cinco compartimientos, (D., E., F., G. y H.), que contendrán los instrumentos y materiales de curación, los que deberán acondicionarse en la siguiente forma:

Dentro del vacío de la tapa:

1o.) Sonda uretral.

Bandeja A—

1a. Sección. — 1 zoocautelio.
2a. Sección — 1. lima dentaria
2a. Sección — 1 odontrictor.
2a. Sección — 1 pinza de pie.
3a. Sección — 1 jeringa de vidrio de 250 cc.
4a. Sección — 1 jeringa para enemas.
5a. Sección — 1 tubo de traqueotomo.
6a. Sección — a) 1 jeringa hipodérmica de 20 cc.
6a. Sección — b) Seda, crín, agujas etc.

Bandeja B—

3 bisturíes rectos.
2 bisturíes curvos.
1 tenótomo.
2 hojas salvia derecha.
2 hojas salvia izquierda.
1 hoja salvia doble.
2 renetas derechas.
2 renetas izquierda.
1 reneta doble.
1 trocar mediano.
1 trocar de ciego.
2 tijeras rectas.
2 tijeras curvas.
3 pinzas Pean, grandes.
2 pinzas Pean, chicas.
2 pinzas de disección.
3 sondas acanaladas.
2 termómetros clínicos.
2 porta agujas.

Bandeja C. 1a. Sección—

2 bisturíes rectos.
2 bisturíes convexos.
2 renetas derechas.
2 renetas izquierdas.
1 hoja de salvia derecha.
1 hoja de salvia izquierda.

Bandeja C. 2a. Sección—

2 termómetros.
1 flebótomo.
2 tijeras rectas.
2 tijeras curvas.
6 pinzas hemostáticas.
2 sondas acanaladas.

Bandeja C. 3a. Sección—

Suero antitetánico en ampollas, (50).
Suero antiofídico en ampollas (30).

Bandeja C. 4a. Sección—

Pilocarpina en ampolla, (30).
Cafeína en ampollas, (20).
Eserina en ampollas, (20).

Bandeja D.

1 Juego de trabones de cuero, (completo).

Platalonga

Compartimiento Central E—

1 mortero de vidro de 500 gramos No. 603.
2 embudos de vidrio graduas, 125 gramos, No. 586.
1 irrigador enlozado de 3 litros No. 507.
2 jeringas de goma, forma pera, No. 523.

Compartimiento F. 1a. Sección—

Capacidad 12 frascos de 250 c.c.. que deben contener: creolina pura Lisol. embrocación inglesa, tintura de iodo, esencia de trementina, licor de Villate, percloruro de hierro, agua oxigenada, ácido fénico, subacetato de plomo, aceite de sésano y alcohol.

Compartimiento F. 2a. Sección—

Contiene 20 paquetes de 0,50 gramos de algodón fenicado.

Compartimiento G. 1a. Sección—

Con capacidad para 16 frascos de 120 c.c., que contendrán: amoníaco líquido. cloroformo anestésico, colodión elástico, creosota vegetal, éter sulfúrico, láudano de Sydenham, tintura de acónito, tintura de opio, tintura de digital, ácido pícrico, bicloruro de mercurio, calomel, hidrato de cloral. glicerina y tintura de árnica.

Compartimiento G. 2a. Sección—

50 vendas, lienzo de 0,05 cms.

Compartimiento H. 1a. Sección—

Capacidad 9 envases de loza de 250 gramos, pomada mercurial doble, ungüento de pie, vaselina amarilla, kermes mineral, óxido de zinc, (pomada). belladona, (pomada), ungüento populeo y jabón verde.

Compartimiento H. 2a. Sección—

20 metros de gasa esterilizada.

Acondicionamiento

Siendo cada bandeja dividida y contenido los moldes correspondientes a los instrumentos que debe contener deberá cubrirse cada una de ellas con una gruesa capa de algodón que puede ser cardado, para así asegurar su inmovilidad.

Otro tanto debe hacerse en la parte superior de los compartimientos que contienen mortero, medidas y frascos.

2°. — Inclúyase en el R. P. E. como Anexo D. 1, y formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3°. — Publíquese en el Boletín Militar. 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Pases.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, expediente (R.) A. 1692. (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1°. — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Capitán D. Fernándo R. Navarro, de la 11a. Compañía del III/R. 4. (Arsenal de San Lorenzo), y a esta Unidad, el Capitán D. Salvador Guevara, del citado Arsenal.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese.

A. P. Justo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 27 de Octubre de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
” venta de Boletines	1.10
” marcas	255.—
” avisos varios	256.—
” adicional	7.50
Total	520.—

Lorenzo Ponce de León.
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá [illegible] a la [illegible].

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Florida 832

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1.° de Noviembre próximo podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad Florida N.° 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 17 de Septiembre de 1928. — El Presidente.

e-23 octubre N.° 19.414-v-31 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA
DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores accionistas que, por resolución del Directorio a partir del día 2 de Noviembre de 1928 se abonará a cuenta del dividendo del corriente ejercicio, $ 3.50 m|n. c|l. por cada acción.

El pago se efectuará en su local, calle Corrientes 651, contra entrega del cupón N.° 11.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Directorio.

e29 octubre N.° 19.490 v31 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

737

"LA REFORMA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo N.° 1413 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto del 7 de Agosto de 1923

VIDA E INCENDIOS

Capital autorizado	$	5.000.000 m|n.
” suscripto	”	900.000 ”
” realizado	”	180.000 ”

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1928

(3er. trimestre — 5.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	720.000.—
Derechos de iniciación	100.000.—
Vales de acciones, Serie "B" gratuitas	563.250.—
Caja y Bancos	8.022.51
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	2.200.—
Préstamos hipotecarios	—
Préstamos sobre Pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	11.296.61
Mobiliario y material	26.736.57
Deudores diversos	140.242.72
Sucursales y Agencias	5.065.50
Comisiones descont. vida	16.943.17
Gastos de organización a armotizar	15.381.06
Gastos de explotación	145.033.94
Siniestros	48.850.92
Cuentas de Orden	82.000.—
	1.885.023.—

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	900.000.—
Acciones liberadas a integrarse	100.000.—
Acciones serie "B" gratuitas	563.250.—
Reservas	55.772.80
Siniestros pendientes (reserva)	12.057.33
Reservas de primas de reaseguros	15.297.91
Beneficios de los asegurados vida	196.66
Diversos acreedores	42.282.74
Cuentas de Orden	82.000.—
Cuentas de Explotación	87.958.06
Saldo de utilidades	26.207.50
	1.885.023.—

José Víctor Noriega, presidente. — Juan Enrique Gamundi, director general. — Ramón G. Bárcena, contador. — José A. Fernández, síndico.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Se hace constar que este balance ha sido objeto de determinadas objeciones por parte de esta Inspección General, como consta en el exp. R 22|928.

J. Rodríguez Ribas, 2.° jefe de la Inspección General de Justicia.

1193

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Sarmiento 320 --- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio y Granizo

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» subscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	400.000.—

Balance Trimestral cerrado el 30 de Junio de 1928

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	116414 37	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	307630 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13217 65	
Diversos deudores	12150[illegible] 5	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar, Incendio	43153 56	
Gastos de organización a amortizar, Granizo	6 965 74	
Gastos de explotación Incendio	208252 18	
Gastos de explotación Granizo	151881 70	
Gastos de Administración	52710 1[illegible]	
Siniestros Incendio	64116 27	
Siniestros Granizo	104272 9[illegible]	
Cuentas de orden	377835 —	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		78866 63
Beneficios asegurados Vida.		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		625[illegible]2 08
Cuentas de explotación Incendio		3949[illegible]5 58
Cuentas de explotación Granizo		310760 85
Cuentas de orden		377835 —
	3224900 14	3224900 14

Buenos Aires, Julio 30 de 1[illegible]2[illegible]

Juan Moras, presidente. — Juan José Butty, gerente. — Luis Stéfani, contador. — Marcos Basaldúa, tesorero. Manuel F. Fernández, sindico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia

e-27 octubre N.° 19.466-v-31 o

1587

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 501 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., 17 de Julio 1615, con reformas 26 Febrero 1917, 20 Febrero 1919, 15 Nov. 1921 y 3 de Marzo 1926

Capital autorizado	$ m/n	3.300.000 —
» subscripto	» »	3.300.000. —
» realizado	» »	3.300.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Acciones en otras Sociedades	4262009 85	
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
No existe		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	8141307 89	
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Acciones depositadas en garantía	7500 —	
	12410817 74	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Cadital	3300000 —	
Reserva legal	330000 —	3630000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		8465341 18
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anrerior	19706 02	
Beneficio de este ejercicio	288270 54	307976 56
Cuentas de orden:		
Directorio- Acciones depositadas		7500 —
		12410817 74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		$ m/n	$ m/n
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		6569 25	
Patentes e impuestos.		5000 —	
Saldo del ejercicio anterior	19706 02		
Beneficio de este ejercicio	288270 54	307976 56	
HABER			
Saldo anterior			19706 02
Dividendos e intereses			299839 79
		319545 81	319545 81

A. Hirsch, presidente — A. Taullard, F. G. Ballantine, directores.

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1928, y tengo el agrado de informar a Vds. que los he encontrado completamente de acuerdo con los libros y con la ley, por lo que les aconsejo los aprueben.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928.

Les saluda atentamente, L. Westendorff, síndico

Buenos Aires, 7 Septbre. de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 octubre N.° 19.482 v29 octubre.

1350

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representantes en Buenos Aires, Calle Balcarce N.° 278

Autorizado por el Poder Ejecutivo, con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	371.400 —
» realizado	» »	324.250 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1928

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m|n
Accionistas	47150 —	
Caja:		
En efectivo	19365 09	
Remesas	13592 —	
Dep. en otros Bancos	31733 66	
Descuentos y efectos a cobrar	238018 06	
Redescuentos	115880 —	
Adelantos	7664 90	
Deudores en gestión		
» hipotecarios	215704 63	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	4881 09	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	1930 75	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	5883 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquil. patentes, ints. y comisiones)	16 84 79	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» » títulos en custodia	36500 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	26246 33	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		6826 08
Fondo de reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		117962 70
» a plazo fijo		17513 92
» en Caja de Ahorros		48177 95
» diversos		1202 55
Redescuentos en Bco. de la Nación Argentina		114360 —
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y pérdidas, (intereses, y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		23110 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejerc. anterior		2979 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		14083 —
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		36500 —
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		26316 33
Otras cuentas de orden		
	810463 30	810463 30

General Roca, Junio 30 de 1298.

Christián Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, contador. — Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia

e29 octubre N.° 19.486 v29 octubre.

964

Escuelas Internacionales de la América del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 1396
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 1o de Julio de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 Febrero 1915
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » 1.000.000 —
» realizado .... » 996.716 94

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de Abril de 1928

ACTIVO		Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		55750 49	
Menos amortización 1927/1926	28260 60		
Amortización del ejercicio actual	5922 40	34183 —	21567 49
II Activo circulante			
Mercaderías Stock		33295 97	
Cuadernos		57687 95	75983 92
III Activo disponible:			
Caja de oficina		1500 —	
En Bancos: Banco de la Nación	2511 45		
The National City Bank	602 58	3114 03	
Remesas de Agencias en tránsito, correspondientes al ejercicio actual		8734 55	13348 58
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
1) Agencia Santiago de Chile ($m/chil. 58.078.26)		19359 42	
2) Varios: Representantes		607 60	
Int. Schools Co. (U$S. 1.265.06)		2985 35	
Accionistas		3283 06	
Créditos a cobrar de estudiantes	881891 31		
Menos: Reserva para cobranzas, instrucción y depreciación	563544 24	318347 07	374582 50
V. Activo transitorio			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Derechos y privilegios (no amortizado)			559995 27
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden			
No existen.			
			1045477 76
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y autorizado		1000000 —	
Reserva legal		13098 13	
Reserva especial		9093 33	1022191 46
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente:			
Representantes			171 1
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		2917 43	
Sueldos y comisiones a pagar representantes a los correspondientes al ejercicio		2243 94	
Partidas pendientes		2758 11	7919 4
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio		4736 78	
Más saldo anterior		10458 86	15195 64
Cuentas de orden			
No existen			
			1045477 76

Comprende: privilegios reconocidos por la concesión (perpetuidad art. 1o y 2o. de los estatutos) comprendiendo la renovación de todo el sistema de instrucción y organización.

Horacio Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
Saldo anterior	—	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	5922 10	
Gastos de organización	36717 29	42639 69
Gastos:		
Depto. de administración	58913 57	
» » servicio de estudiantes	176756 59	
» » Ventas y publicidad	87728 50	
Gastos generales	32663 55	356062 21
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Cambios		2484 61
Patentes e impuestos		1258 17
Saldo Utilidad del año	4736 78	
Más saldo anterior	10458 86	15195 64
		417660 32

HABER	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		10458 86
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Recaudaciones de estudiantes	381196 52	
Ventas de mercaderías	4064 68	385261 20
Reserva para cobranzas, instrucción y depreciación saldo del ejercicio anterior	555484 50	
Del nuevo ejercicio	533544 24	21940 26
		417660 31

Horacio Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce, síndico

Buenos Aires, 24 Setiembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 octubre N.° 19.481 v29 octubre.

1408

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín N.o 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» emitido .... » » 250.000.—
» subscripto .... » » 222.500.—
» realizado .... » » 204.750.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

(2.° Trimestre)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		17750 —	
Caja y Bancos		57409 53	
Propiedades e inmuebles			
Títulos de renta		103700 —	
Préstamos hipotecarios			
» sobre pólizas Vida		32294 25	
Obligaciones a cobrar		28786 3	
Mobiliario y material		8231 09	
Diversos deudores		64675 73	
Gastos de organización a amortizar			
Comisiones descontadas, Sección Vida			
Cuenta explotación		187370 97	
Siniestros		28414 42	
Deudores por premios		33565 12	
Reserva Vida a reponer		9131 15	
Cuentas de orden		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos Crédito Argentino Interno		45000 —	
Deudores varios		9581 89	
» por premios		68138 72	
Indemnizaciones		58187 05	
Cuenta explotación		49641 48	
Capital subscripto			222500 —
Reserva Legal	$ 7506 15		
» Incendio	» 36405 80		
» Cristales	» 18515 85		
» Matemática Vida	» 71574 79		
» Para gastos explotación Incendio	» 6000 —		
» » » Cristales	» 2000 —		
» facultativa	» 10718 85		152721 44
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			4420 —
Diversos acreedores			207 89
Obligaciones a pagar			5000 —
Cuenta explotación			164434 95
Dividendo provisorio 1927			7020 —
Ganancias y Pérdidas			1153 88
Cuentas de orden			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva	48928 72		
» para gastos de explotación	13000 —		61928 72
Siniestros pendientes			7187 —
Cuentas explotación			129496 82
		839370 70	839370 70

Juan Tacchi, presidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi, tesorero.—V.o B.°: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, Julio 31 de de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 octubre N.° 19.464 v31 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial **durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1927-1928, la que tendrán lugar el día 15 de Noviembre de 1928, en el local social, Matheu 256, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, y el recibo expedido servirá de entrada a la Asamblea. Los certificados de depósito en los Bancos podrán ser presentados en lugar de las acciones correspondientes. El quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria está fijado en el art. 17 de los Estatutos, el cual dispone que se encuentre representada por lo menos la mitad del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1928. — El Directorio.

e29 octubre N.° 19.487 v12 novbre.

Cía. DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 20 y 30 horas, en el local social, Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nuevos Estatutos.

2.° Nombramiento de Directorio, de acuerdo a los mismos.

3.° Nombramiento de Consejo de Arbitro.

4.° Acciones emitidas.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Agustín Bernardo, presidente. — A Fernández, secretario.

e29 octubre N.° 19.488 v15 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928, a las 14 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorización para hipotecar a favor del Banco Hipotecario Nacional las Fincas, por la cantidad en cédulas de ese Banco, que el Consejo de Administración estime conveniente. Este préstamo se hará en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos del Banco Hipotecario Nacional.

El Secretario

e29 octubre N.° 19.489 v19 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928 a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores, un titular y dos suplentes.

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario

e29 octubre N.° 19.489 v19 novbre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, inciso 4, 22 y 35 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 18 horas en el local del Principe George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D. en reemplazo de, los salientes, Presidente: Ingº. Luis Duhau; Vicepresidente: Sr. Eduardo G. Drabble; Vocales: Dr. Miguel A. Cárcano, Sr. Philip A. F. Dawney, Sr. Julio F. Genoud, Dr. Rafael Pereyra Iraola, Sr. José Poggio, Sr. Enrique Santamarina, Sr. Enrique Santamarina hijo, y Sr. Guillermo A. Udaondo, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1928. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

Nota. — Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 30 de Julio último, no podrán votar en ésta Asamblea.

Otra. — A los socios que estén en condiciones de votar se les entregará una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que lo firmarán, y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e-23 octubre N.° 19.422-v-30 octubre.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1928, a las 11.45 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de **entrada a la Asamblea deberán depositar** sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.317 v30 octubre

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 8 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Galería General Güemes, escritorio N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y **Pérdidas, al 30 de Junio de 1928.**

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada.

e23 octubre N.° 19.431 v6 novbre.

HUGO STINNES LTDA.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Octubre de 1928, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.312 v30 octubre

F. TUDOR LTDA., S. A.

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de 1928, en el domicilio de la Sociedad, calle Defensa N.° 1763, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 12 de los Estatutos, disminuyendo a cinco el número de los Directores que formarán el Directorio de la Sociedad.

2.° Modificación de los artículos 26 y 35 de los Estatutos cambiando la fecha del 30 de Junio que en los mismos se establece para el cierre de los ejercicios, por la del 31 de Diciembre de cada año.

3.° Autorizar al Directorio para prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1928 la fecha en que debe cerrarse el ejercicio 1927-1928, vencido el día 30 de Junio último.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — El Directorio.

e10 octu. N.° 19.272 v31 oct.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 547. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N°. 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares.

3.° Elección de dos Directores Suplen-

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Miércoles 31 del corriente mes de Octubre a las catorce horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1928. — Carlos M. Casado, Presidente. — Alberto Casado, Secretario.

e-15 octubre N.° 19.331-v-31 octubre.

J. & E. ATKINSON LTDA.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

Convocatoria

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e18 octubre N.° 19.364 v29 octubre

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Aaron Karasik, Director.

e26 octubre N.° 19.465 v13 novbre

"LA VIGIA"

Sdad. Anónima Comercial y Financiera

Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 14 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1928. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Designación de dos Directores por tres años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos del Art. 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Directorio.

e26 octubre N.° 19.463 v13 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 387, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance e inventario.
2.° Consideración y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Denominación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones con indicación de su serie y numeración con dos días de anticipación del fijado para la reunión.

e22 octubre N.° 19.417 v12 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1928, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Consideración del informe de los Síndicos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.307 v30 octubre

4.° Elección del Síndico Titular.
5.° Elección del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1928. —El Directorio.

e-11 octubre N.° 19.283-v-30 octubre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A

Convocatoria

De acuerdo con el artículo décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo N.° 667, el día 29 de Octubre de 1928, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al día 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — Luis Lanzarote, director general.

e13 octubre N.° 19.310 v29 octubre

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 15 horas, en el local calle San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.
2.° Presentación de la memoria y balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° Remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Reparto de las utilidades.
5.° Elección de un Director.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Pedro R. Collico, secretario.

e11 octubre N.° 19.290 v29 octubre

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de los Estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Consejo, Suipacha 846, el día Domingo 18 de Noviembre de 1928, a las 15 horas.

Orden del día:

1.° Modificar los Estatutos para que éstos permitan al Consejo hipotecar su propiedad sita en la calle Suipacha 846, en el Banco Hipotecario Nacional.

Monseñor Miguel Jaluf, Presidente; Moisés José Azize, Secretario.

e27 octubre N.° 19.475 v14 novbre.

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, inciso g) de los Estatutos, el Director General convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Venta de los derechos mineros y nombramiento de una persona para firmar la transferencia necesaria.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad.
3.° Nombramiento de liquidadores de la Sociedad.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 18). — El Director General.

e25 octubre N.° 19.454 v12 novbre.

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Av. de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
3.° Consideración de un contrato de consorcio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e18 oct. N.° 19.370 v5 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(antes Wiebeck, Turtl & Compiani

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1928, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Directorio.

e-11 octubre N.° 19.282-v-29 octubre.

BANCO FAMILIAR

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que estable el artículo 40 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de once Directores titulares y siete Directores suplentes, elegir igualmente Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 38: El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedarán depositados en el tesoro del Banco.

e17 octubre N.° 19.358 v3 noviembre

CHADWICK, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, segundo piso, el día 31 de Octubre de 1928, a las quince (15) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Presidente.

e13 octubre N.° 19.313 v30 octubre

"BELGRANO AUTOBUS" S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los artículos 34 y 39 de nuestros Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Noviembre de 1928, a las 16,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el escritorio, calle Lezica 4436, de 13 a 15, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e-18 octubre N.° 19.367-v-5 noviembre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Octubre corriente a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de un director suplente por dos años, para reemplazar a los que cesan en su cargo; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e10 oct. N.° 19.278 v30 oct.

DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1928, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio al 30 de Junio de 1928 y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 octubre N.° 19.311 v30 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1928, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.320 v30 octubre

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.

Alsina 2049

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de 3 días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Directorio.

e15 octubre N.° 19.328 v31 octubre.

"J. E. TURNER Y CO." S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Directorio.

e16 octubre N.° 19.346 v30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 31 de Octubre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que prescribe el artículo [illegible] de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Directorio.

e19 oct. N.° 19.277 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC

Productos para cirugía y farmacia

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1928 a las 16 horas en el local, Corrientes 1152, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que informe sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1928, en virtud de haber renunciado el Síndico titular y Síndico suplente.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, para el nueve Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Antonio Blanco, Vicepresidente.

e-20 octubre N.° 19.394-v-7 noviembre.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928 a las 15 y 30 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el aumento del capital social a $ 2.000.000.

2.° Modificación de los Artículos N.° 4 y 5 de los Estatutos a ese efecto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e[illegible] octubre N.° 19.[illegible] v[illegible] octubre

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

Fábrica de Bolsas

Asamblea General Ordinaria del 3 de Noviembre de 1928

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 3 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 19 ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.— Julián Goitía, secretario.

e-19 octubre N.° 19.379-v-2 noviembre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas [illegible] al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e[illegible] octubre N.° 19.281 v31 octubre.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

2.ª Convocatoria

Con personería jurídica otorgada por el P. E. Nacional el 1.° de Julio de 1920. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1920.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

El Directorio

e23 octubre N.° 19.422 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS Y PUERTO DE VILLA CONSTITUCION (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la sesión del 29 de Agosto de 1928, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Terrenos y Puerto de Villa Constitución, convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Lunes 29 de Octubre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 182, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del contrato celebrado con la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, según el cual ésta compra todos los bienes, acciones y derechos que constituyen el activo de la Sociedad Anónima Terrenos y Puerto de Villa Constitución (en liquidación) por el precio de un millón setecientos doce mil cuatrocientos veintinueve pesos con quince centavos m|nacional ($ 1.712.429,15 m|n.), de cuyo precio la Compañía Compradora retendrá la cantidad de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.462.429,15 m|n.), para compensar el crédito por igual suma que tiene contra la Sociedad Vendedora; y el saldo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000,00 m|n.), se pagará en efectivo en el acto de otorgarse la escritura traslativa del dominio, en el concepto de que la misma Compañía Compradora pagará todos los gastos en que la Sociedad Vendedora haya de incurrir para reducir a escritura pública dicho contrato de compra venta, quedando autorizado para firmar ese contrato, en representación de la Sociedad Vendedora, el señor Presidente de la Comisión Liquidadora, don Angel L. Sastre, y los vocales de la misma, doctor Ricardo C. Aldao y doctor Manuel Gálvez, quienes podrán desempeñar este mandato separada e indistintamente.

2.° Ratificar y aprobar todos los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta el presente, en el concepto de que no existen en la actualidad fondos realizados.

3.° Dar por terminada la liquidación, distribuyéndose como dividendo definitivo el que corresponda, después de fijados los honorarios de la Comisión Liquidadora, según lo resuelva la misma Asamblea.

4.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que pueda concurrir a la misma.

Buenos Aires, Octubre .... de 1928.— La Comisión Liquidadora.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la Asamblea.

e13 octubre N.° 19.302 v29 octubre

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos.

El Directorio.

23 octubre N.° 19.432 v9 novbre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1928. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 19.248-v-31 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 30° Ejercicio Comercial;

2.°) Elección de Directorio;

3.°) Elección del Síndico y Síndico suplente;

4.°) Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido;

5.°) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de antipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.236 v30 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre, de 1928, a las 13 horas, en el local Reconquista 314, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, piso 3.°, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán los días hábiles de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 19.330-v-31 octubre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto de 1928, e Informes del Síndico.

3.° Proyecto de liquidación de la Sociedad.

Nota: — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Adrián C. Escobar, Vicepresidente.

e16 octubre N.° 19.336 v30 octubre.

ADHEMAR LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Consideración de la prórroga sufrida por el mandato del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor Pedro C. Cichero y del señor Atilio Grimaldi.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas, es indispensable depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza, en el que conste su entrega para ese objeto.

e25 octubre N.° 19.461 v12 novbre.

UNION ISRAELITA BESSARABIA

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Domingo 11 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1876, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance.

4.° Elección de 12 miembros para la C. D., que deberán llenar por el término de dos años las siguientes vacantes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, 6 Vocales y 3 Revisores de Cuentas.

5.° Adquisición de una propiedad.

M. Muchnik, Presidente; A. Ziliz, Secretario.

e27 octubre N.° 19.476 v30 octubre.

"GEOPÉ"

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de Vicepresidente del Directorio, por dos años.

4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.

5.° Nombramiento del Director - Delegado por otro período de un año.

6.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° Nombramiento de los dos Directores - Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus aciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

"GEOPÉ"

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de los artículos 17 y 20 de los Estatutos.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e26 septbre. N.° 19.056 v30 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez para el día 12 de Noviembre de 1928, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la misma.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928.— El Secretario.
e-25 octubre N.° 19.447-v-6 noviembre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1928.
2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 12); Síndico y Síndico Suplente (artículo 18).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Angel Vergara, Secretario.
e-25 octubre N.° 19.449-v-12 noviembre.

SINDICATO LACTONA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. — El Directorio.

e23 octubre N.° 19.415 v9 novbre.

PICCARDO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía., Ltda." que el dividendo correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Octubre de 1928, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa N.° 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez N.° 39. B. desde el Lunes 29 de Octubre de 1928, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, menos los Sábados, a razón de $ 8,75 curso legal por cada acción ordinaria, o $ 8 curso legal por cada acción preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo presentarse al efecto el cupón de dividendo N.° 9.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — El Presidente.
e25 octubre N.° 19.459 v29 octubre

LA ENTRERRIANA, SOC. ANONIMA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928, a la hora 16, en la calle Reconquista N.° 46, escritorio 814, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular por el término de un año, en reemplazo del doctor Eduardo Benegas.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Secretario.
e13 octubre N.° 19.321 v30 octubre

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1928, a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 2 de los Estatutos.
2.° Modificación del artículo 3.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determina el número de votos que le corresponde, salvo limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.
e-20 octubre N.° 19.395-v-7 noviembre.

TOURING CLUB ARGENTINO
2.ª Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 31 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la vigésima primera Asamblea General Ordinaria en uno de los salones de actos públicos de La Prensa, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un Presidente, siete miembros titulares y dos Vocales suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de cien socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días y con transcripción del presente artículo.
Rómulo Yegros, secretario general.
e23 octubre N.° 19.421 v31 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4°, el día 31 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
e11 oct. N.° 19.285 v29 oct.

PEDRO STORM & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1928, en el local social, calle Perú N.° 475, a las 15 horas, con motivo del cambio del ejercicio social, de acuerdo con la modificación de los Estatutos, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Mayo de 1928, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro Directores.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para obtener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario, de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e27 octubre N.° 19.484 v14 novbre.

"LA ALIANZA ARGENTINA"
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre a las 16 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 560, 1er piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
3.° Consideración de un contrato de consorcio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.
e-18 octubre N.° 19.369-v-5 noviembre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del informe del Síndico, correspondiendo al ejercicio que feneció el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de los Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Nombrar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — El Secretario.
e16 oct. N.° 19.337 v31 oct.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1928, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 30 de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.
4. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1928. El Directorio.
e-20 octubre N.° 19.404-v-5 noviembre.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16, inciso h) de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1928, a las once horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de los derechos mineros de la Sociedad.
2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
3.° Nombramiento del Directorio Liquidador.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22). — El Directorio.
e25 octubre N.° 19.453 v12 novbre.

DROGUERIA AMERICANA, S. A.
Bartolomé Mitre 2176
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, por no haber tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 31 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 20 ejercicio social (seis meses) terminado el 30 de Junio de 1928.
3.° Fijar prima de ingreso (art. 16 E. S.)
4.° Retiro de acciones (art. 343, Código de Comercio).
5.° Elección de:
a) 2 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e18 octubre N.° 19.361 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1928, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, por el año fenecido el 30 de Junio de 1928.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e15 octubre N.° 19.327 v29 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66 el Martes 30 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 24.° terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso, que terminan su mandato.
Elección de tres Directores suplentes, por un año.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e13 octubre N.° 19.323 v30 octubre

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Vicepresidente.

e8 oct. N.° 19.233 v29 oct.

LA EDIFICADORA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en su local social, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad y sobre la elección de la Comisión Liquidadora, con las facultades a otorgarse a la misma y su remuneración.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno 850, hasta las 12 horas del día Sábado 27 de Octubre, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Antonio Podestá, secretario.

e9 octubre N.° 19.245 v30 octubre.

LAGORIO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928.
2.° Distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales para tomar parte en la Asamblea deberán los Accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las Acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e-16 octubre N.° 19.332-v-2 noviembre.

MC. HARDY - BROWN CIA. LTDA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú Nos. 240|250, Buenos Aires, el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928 y su aprobación.
2.° Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo de uno que renunció.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 octubre N.° 19.224 v29 octubre.

CAMPOMAR Y SOULAS
Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Directorio.

e26 octubre N.° 19.470 v16 novbre.

ESTANCIAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos;
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E., a las reformas sancionadas en la asamblea;
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 19.301 v29 oct.

COMPAÑIA BALTIC, SOC. ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 484, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo del señor Enrique Santamarina y don Leonardo Pereyra Iraola, que terminaron su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 24 de los Estatutos, que dispone lo siguiente: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.319 v29 octubre

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTED.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1928 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, tercer piso (Escribanía Carlos A. Novaro, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del 15 ejercicio, al 30 de Junio de 1928.
2.° Consideración del estado de la Sociedad y sus gestiones judiciales y financieras.
3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido de la autorización y facultades conferidas a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para seguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923; de 22 de Septiembre de 1924; de 26 de Octubre de 1925; de 15 de Noviembre de 1926 y de 5 de Julio de 1928, correspondiente esta última a la asamblea ordinaria de 1927.
4.° Elegir dos directores y síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente anulados en su debida oportunidad todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones se hará en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-29 octubre N.° 19.402-v-7 noviembre.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL Y FOMENTO HUMANITARIO DE LA SECCION 7.ª

Secretaría: Lavalle 2625

Buenos Aires, Octubre de 1928.

Estimado consocio:

De acuerdo con la disposición del Art. 31, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en la sede de la Comisaría 7.ª, de Policía de esta Capital, calle Lavalle N.° 2625, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance del 4.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan J. Castagna, A. Dubin, Pedro Gaspar, Escribano José A. Negri, Dr. Ernesto Perazzo, señor Héctor L. Pessano, Escribano Ricardo Puig Lómez y Dr. Jaime Selser, que terminan su mandato.

Elección de dos Revisores de Cuentas, en reemplazo de los señores Jaime Giralt y Ernesto Schilder.

Proposiciones de los señores socios.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente: Olfidio C. Arzeno, Presidente; Patricio Harrington, Secretario Honorario (interino).

Art. 32 de los Estatutos vigente: Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e27 octubre N.° 19.474 v30 octubre.

"LA PALATINA"

Sdad. Anón. de Inmuebles e Inversiones

Cangallo N.° 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Directorio.

e27 octubre N.° 19.477 v17 novbre.

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, plácenos comunicar a Vd. que la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del 11 de Noviembre próximo, para la realización de las elecciones de renovación de autoridades.

Dicho acto, tendrá lugar el día fijado, en el salón del Nuevo Templo, calle Paso 429, desde las 8 hasta las 18 horas, debiendo ser provistos los siguientes cargos:

Por dos años: Un Presidente, un Tesorero, un Vocal Dama, diez Vocales.

Por un año: Un Vicepresidente 1.°, un Protesorero, una Vocal Dama, tres Vocales.

Al mismo tiempo, tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el mismo local, el día 11 de Noviembre próximo, a las 14 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Acta de la Asamblea anual anterior.

b) Memoria del Presidente.

c) Balance del ejercicio vencido al 30 de Septiembre de 1928.

d) Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.

e) Elección de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte.: Nicolás Rapoport, Presidente; Wíctor Ring, Secretario General.

Nota: — Según el Art. 12 de nuestros Estatutos, tendrán derecho al voto, únicamente los socios que no adeuden más de tres meses hasta el día de la Asamblea, pudiendo ser abonadas las mensualidades atrasadas, en el día de la elección.

e27 octubre N.° 19.478 v29 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores: Augusto Lacaze, Adolfo Spiller, Alberto Tomaszewski, señora Carmen G. Vda. de Cuadrado y Antonio Bastinos: con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos del día fijado para la Asamblea. — Augusto **Lacaze, Presidente.**

e-24 octubre N.° 19.437-v-10 noviembre.

"THYSSEN - LAMETAL"

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno N.° 970, el día 30 de Octubre de 1928, a las catorce horas, quince minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

e10 octubre N.° 19.269 v30 octubre

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1928, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Fijación de la remuneración al Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 24: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con 3 días a los menos, de anticipación a la fecha de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Directorio.

e16 octubre N.° 19.343 v31 octubre

LAS MERCEDES LTDA. S. A. I.

en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas, para la reunión que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1928 en el local de la Sociedad, Sarmiento 320, a las diez y seis horas, a objeto de darles cuenta de la liquidación de la misma.

Para asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad tres días antes de la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

Los Liquidadores

e23 octubre N.° 19.416 v9 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Perú 1182.

v12 novbre.

El día 13 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la **provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y** pliegos de condiciones en la División Administrativa, Perú 1182.

v13 novbre.

El día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de automóviles, motocicletas y bicicletas con destino al servicio de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

e8 oct. o|339 v6 novbre.

El día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de automóviles, motocicletas y bicicletas con destino al servicio de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v-6 noviembre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de **1929, a las** horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12.

El Secretario General

e6 octubre o|336 v3 enero

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 oct. o|342 v6 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v8 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Atento a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Octubre de 1928, llámase a primera licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de 500 camas de hierro de una plaza, tipo hospital, de acuerdo al pliego de condiciones y demás características que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires y la Colonia de Open Door.

Esta licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 1928, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v23 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del empréstito Bonos de Pavimentación del año 1904. — **Ley 4391.**

Se hace saber a los interesados, que

el día 29 del corriente, a las 14 y 30, se procederá a realizar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de 1928, del siguiente empréstito:

Bonos de Pavimentación 1904. — Ley 4391, con cupón.

Enero de 1929, $ m|n., 28.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos. La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — El Secretario Gerente.

v29 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza, estufas de leña o carbón, maderas y clavos surtidos, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5567-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, (edificio: Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 14 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: desde el 1.° al 30 de de 1928. — El Subsecretario.

octubre. — Buenos Aires, Octubre 1.°

v30 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, formularios y demás impresos, que requerirán las Oficinas de la Aduana de la Capital, durante el ejercicio de 1929, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 5696-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Sr. Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este boletín los días 2 al 31 de Octubre.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

e2 octubre v31 octubre

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, impresiones y demás implementos que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sita en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo o lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 14 de Noviembre, a las 14 horas, en el Despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Este aviso se publicará en este diario, los días 16 de Octubre al 14 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Oficial Mayor.

v14 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, alcohol, vendas, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1929. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil, en la Administración del Hospital. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1928. — La Dirección.

v13 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado para las policías de los Territorios Nacionales, encomendada por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliegos de condiciones, ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de Noviembre próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 novbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para las Policías de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Noviembre próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para las Policías de los Territorios Nacionales. — Expte. 1759 T|928.

3.577 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural de 1.ª, de 0,002 esesos.
125 docenas de badanas raspadas, color paja de 1.ª, de 9 pies.
10.018 kilos de suela macho para cosido. de 1.ª, de 18 kilos c|u.
225 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas, dobles, niqueladas, de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas, para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre, color marrón, N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo Cadena, color blanco, N.° 24.
41 carreteles de hilo Oso, color blanco, N.° 0.
66 kilos de cola en cáscara, de 1.ª
43 kilos de harina de mandioca.
48 litros de vinagre de vino.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro N.° 4½ para suela.
130 kilos de clavos de hierro N.° 9|8 para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 grs.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote amarillo.
52 kilos de cerote blanco.
362 hojas de fieltro alquitranado.
3.970 pares de cambrillones, tamaño mayor.
117 ovillos de hilo lino, de libra Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
115 ovillos de hilo lino, de libra, Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
99 ovillos de hilo lino, de libra, Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
29 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas N.° 2½, para máquinas.
95 kilos de clavos de hierro N.° 3½ para armar Goodyear.
98 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½
29 rollos de papel de lija N.° 0.
7 kilos de anilina color marrón, para disolver en agua.
100 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
5 kilos de semillas N.° 1, para máquinas.
56 gruesas de cordones trenzados color marrón, de 0.90.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada, blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
333 metros cuadrados de Box Calf de 1.ª, color marrón.
6 docenas de lápices punzó, para marcar cueros.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, la provisión a este Instituto, de: 60 colchas blancas de algodón, para camas de una plaza.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 30 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en la Dirección del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden requerir en la Secretaría del Establecimiento, Rivadavia N.° 6277.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — El Director.

v30 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente 16400 D|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas para contratar la adquisición de artículos de papelería, tienda y mercería, útiles de escritorio y mapas de la República Argentina, que necesitarán las escuelas de la Capital, Provincias (Ley número 4874), y Territorios, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v5 novbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 31 de Octubre al 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras necesarias en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la Escuela N.° 10 de Choele-Choel, Río Negro, (ampliación con dos nuevas aulas).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.

v30 noviembre.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Figueroa entre Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y licitaciones aprobado.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v29 octubre

Expediente 19.813 D|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco e impresos, que necesitarán las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias (Ley 4874) y Territorios Nacionales, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v19 novbre.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 23 de Octubre al 22 de Noviembre de 1928 a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1928, a la hora 14, para la instalación para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa, con destino a los cuarteles en construcción en las ciudades de Bahía Blanca, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú - Cuatiá y Tunuyán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados y con la indicación a que se refieren, el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v28 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el mes de Noviembre de 1928, en los días y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Día 20, hora 14. — Estructura de hormigón armado y obras de albañilería y afines, de la tercera cuadra y ejecución de todas las obras de complemento de la cuadra "A" construída, para su total habilitación. (P. Oficial: $ 1.533.891.20 moneda nacional).

Construcción de un edificio tipo para usina, con destino al Cuartel.

Día 20, hora 14.20. — Construcción de un local para caninos, ovinos, etc., para experimentación en el Laboratorio Químico y Bacteriológico del Hospital Militar Central, y

Construcción de seis comedores para tropa (modificaciones de las salas III, IV, V, VI, VII y VIII).

Campo de Mayo

Día 20, hora 14.40. — Reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado en los faldones laterales de las caballerizas, de la Escuela de Caballería y Regimiento N.° 2 de Artillería.

Día 20, hora 14.50. — Concurso de proyectos y presupuestos para la construcción de un tanque distribuidor de 4.000 metros cúbicos de capacidad, sobre torre de 30 metros de altura, para la provisión de agua potable.

El Palomar

Día 20, hora 15.10. — Construcción del casino de oficiales (II.ª sección) (obra completa), con destino a la Base Aérea de la Dirección General de Aeronáutica, y

Construcción de otra ala (obra completa), del edificio existente destinado para la misma Dirección.

Rosario

Día 20, hora 15.30. — Construcción de un edificio "tipo" (obra completa), para garage, con destino al cuartel.

Santa Fe

Día 20, hora 15.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel.

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

"Tipo" de garage (obra completa).

Bahía Blanca

Día 20, hora 16. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927), (obra completa).

Día 20, hora 16.20. — Perforación de un pozo semisurgente para agua potable

Concordia

Día 21, hora 14. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

"Tipo" para garage (obra completa).

Pabellón Sanitario "tipo" (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Edificio "tipo" para una cuadra para plana mayor y depósito de material (modelo 1924) (obra completa).

Depósito para la batería de acompañamiento y ametralladoras.

Día 21, hora 14.30. — Prosecución de la perforación de un pozo semi-surgente para la provisión de agua.

Concepción del Uruguay

Día 21, hora 14.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Canalización principal para la conducción de agua potable.

Curuzú-Cuatiá

de los siguientes edificios, con destino al Una casilla "tipo" de bombeo (obra Cuartel:

"Tipo" de garage (obra completa). pleta).

Pabellón sanitario "tipo" (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Día 21, hora 15.10. — Construcción

Un pabellón destinado a caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Córdoba

Día 21, hora 16. — Obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

Día 21, hora 16.10. — Provisión y colocación de todas las estructuras de resistencia y cierre de los portones a colocar en una de las cabeceras del Hangar Montaje de Aviones en construcción, en la Fábrica Militar de Aviones.

Tucumán

Día 21, hora 16.30. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

Paraná

Día 21, hora 16.45. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

Cuarteles en construcción

Día 21, hora 17. — Provisión y colocación de muebles y accesorios necesarios para cuatro peluquerías, con destino a las cuadras de los cuarteles en Santa Fe, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú-Cuatiá y Bahía Blanca.

Día 21, hora 17.20. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles de Caballería en construcción, en Concordia y Curuzú-Cuatiá.

Día 21, hora 17.30. — Pavimentación de las calles interiores de los Hospitales Militares divisionarios en construcción en Tucumán y Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 16 de Noviembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v21 novbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración, llama a licitación pública para proveer durante el año 1929, papas, batatas y verduras, carne, harina 000, víveres secos y carbón de piedra para cocina.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

Se procederá a la apertura de las propuestas de licitación el día 26 de Noviembre, a las 14 horas, y en el siguiente orden:

14 horas — Licitación de papas, batatas y verduras.

14,15 horas — Licitación de carne.

14,30 horas — Licitación de harina 000.

14,45 horas — Licitación de víveres secos.

15 horas — Licitación de carbón de piedra para cocina.

v30 octubre.

v26 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a la licitación pública para la adquisición y montaje de un ascensor eléctrico, con destino al Laboratorio de la Institución, ubicado en el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiséis de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 noviembre

Exp. 12502-C-1928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de papeles para el servicio de la imprenta de la Institución, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.º 1840, 1er. piso, hasta el día viernes nueve de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v9 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 500 obras domiciliarias en fincas de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.º 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.º 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes diez y nueve de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v19 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de carbón de coke y carbón para fragua, con destino al uso de la Institución, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calla Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.º 1840, 1er. piso, hasta el día jueves ocho de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.— C. A. Gallardo, prosecretario.

v8 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, al pueblo de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día lunes 12 de noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes 16 del mismo mes de noviembre, a las 15 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.— C. A. Gallardo, prosecretario.

v16 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Catamarca, para adjudicar la ejecución de obras de reparos generales, parapetos, casilla y galería en el Salón de Actos, obras sanitarias y eléctricas en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.º 287, Capital Federal, y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Córdoba, que funcionan en la calle 9 de Julio N.º 761 de dicha Ciudad, previo pago de la suma de quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 15 m|nal.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Catamarca.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en el Juzgado Federal mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

e29 octubre v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Mercedes, para adjudicar la construcción del Pabellón Escuela de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.º 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de La Plata, que funciona en la Diagonal 79 N.º 1090 (La Plata), previo pago de la suma de $ 20 m|nal. veinte pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Mercedes.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas indistintamente en el Juzgado mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan, hasta el día 9 de noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la demolición de las casas existentes en la manzana destinada a la construcción del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de la Capital mencionada. Por pliego de condiciones y demás documentos debe recurrirse a la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las oficinas dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Oeste que funcionan en la calle Chile 831 de la Ciudad de Mendoza.

También podrá obtenerse vista de esos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal citado.

v31 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v30 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland común y 1.000 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento.

Los documentos que rigen el llamado, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff, o tipo, con destino al Depósito Central. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville pesado, aparatos de seguridad y material rodante y dos (2) locomotoras de adherencia. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles, de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección General de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, piso 4.°.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Pérez Millán a la Violeta hacia Ramallo hacia San Pedro y de inmediato acceso a Pérez Millán, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca, hasta el día 25 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la provisión de materiales destinados a una usina hidro-eléctrica a construirse en Andalgalá, Provincia de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener los pliegos de condiciones, planos de maquinarias y demás, al precio de $ 20 m|n. cada pliego, en la Dirección General de Irrigación, Moreno 750, 1er. piso, y en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Catamarca.

e2 octubre o|7372 v31 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de 50 máquinas de abovedar, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7425 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de General Alvear a Las Chacras y construcción de un puente sobre el Canal Piñero, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7427 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Louge a la Larga, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7423 v30 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Olavarría a Blanca Grande y de inmediato acceso a Blanca Grande, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos, con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v26 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del reparo del camino de Bahía Blanca a la Patagonia, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v26 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de Capital Federal a Cañuelas, por Temperley.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a la estación Quirno Costa, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v14 novbre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bragado a Warnes, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes (Prov. de Buenos Aires), y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de los accesos al puente sobre el Río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v17 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparo del camino de Bariloche al Lago Frías, Sección Km. 24 a Km. 36, Gobernación del Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v19 nombre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de caños y tubos de cobre y tubos de acero, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 5 moneda nacional, en el Departamento de Suministros del de las FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 785|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas nacionales en vigas y aserradas (Clasificación 39), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 405.28, Anexo 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora, señaladas, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico de locomotoras y coches (clasificación 52). Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 516|928, Ax. 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto

v26 novbre.

Llámase a licitación para el día y por los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Noviembre de 1928. — Expediente O. C. 791|28. — Cajas Graseras de acero fundido para locomotoras.

Día 19 de Noviembre 1928. — Expediente O. C. 949|28. — Cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y de $ 3 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 774|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 574|26, A. 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación para el día 21 de noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de tubos de latón para condensador máquinas a vapor, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 844|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Enrique Haag, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 54,45 m|n.), cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 11|7958, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1259 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Miguel Fritz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.215,24 m|n.), un mil doscientos quince pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 628|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1260 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Juan Prost, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 54 m|n.), cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 32|7963, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo

apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|pp. N.° 1265 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don José Roth, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.), doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 215|9789, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1266 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Juan Breiholz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos con un centavos moneda nacional ($ 384,01 m|n.), importe del pagaré número 152|150, por préstamo de semillas, de los Acuerdo de Febrero 15 y Abril 11 de 1911; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|pp. N.° 1267 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Germán Kogan, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 270 m|n.), importe del pagaré N.° 207|9790, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 % anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1268 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Llabrés, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092 m|n.), importe del pagaré N.° 3740|310, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

e27 oct. s|pp. N.° 1269 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Legger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y un pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 691,60 m|n.), importe del pagaré número 50|93, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1270 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Pío Scheffer o Schäffer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos diez pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 619,86) m|n.), importe del pagaré N.° 37|69, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1271 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Francisco Iribersi, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.730 m|n.), importe del pagaré N.° 5346|442, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1272 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourn, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré N.° 3041, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|pp. N.° 1237 v 8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Miguel Strock, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 258,15 m|n.), doscientos cincuenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré número 197, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1274 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Santiago Rag, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de trescientos treinta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 339,72 m|nal.), importe del pagaré N.° 673|87|161, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1275 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Neibaner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 777 m|nal.), importe del pagaré Nos. 800|85, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la cena que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1276 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Martín, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de quinientos veintisiete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 527,77 m|nal.), importe del pagaré N.° 705|152, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el ocbro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1277 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Gerling, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 692,81 m|nal.), importe del pagaré N.° 543|134, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1278 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Ercole, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de ochocientos once pesos con siete centavos moneda nacional ($ 811,07 m|nal.), importe del pagaré N.° 143|140, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912 hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1279 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Rus o Kus, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos veintitrés pesos con veintinueve centavos m|nacional ($ 223,29 m|nal.), importe del pagaré N.° 709|190|204, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1280 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Holman o Hallman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 390,87 m|nal.), importe del pagaré N.° 702|128, pos préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1281 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Miguel de Blas y Cía., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|nal.) doscientos setenta pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 187|09782, por préstamo de semillas, de la Ley N.° 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1282 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Schovenzel, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 338.14 m|n.) trescientos treinta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 625-78|112, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1283 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adam Stadler, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.452.12) dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.°

631|94|170, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30

e27 oct. s|p.p. 1284 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Simón Aretiol, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 821.38 m|n.) ochocientos veintiún pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 581|13|200 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1285 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. Zipovetzky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 515 m|n.) quinientos quince pesos moneda nacional importe del pagaré N.° 3865, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e27 oct. s|p.p. 1286 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Valentín Heit, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 370.74 m|n.) trescientos setenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 612|22, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1287 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gaspar Dieser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 416.58 m|n.) cuatrocientos diez y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 623|121|110, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1288 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Matías Dieser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 197.16 m|n.) ciento noventa y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 658|16|145, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1289 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Santos Tabella**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.365,— m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1786, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|p. p. N.° 1290 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Moisés Tolchunsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.— m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2949|144, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer afectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|p. p. N.° 1291 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Ramón Luquez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 97,50 mn.), noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de los pagarés Números 459|8928 y 372|6287, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6°|° anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta de fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e27 Octubre N.° 1292 v8 Noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Schwaab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365 m|n.), importe del pagaré número 59|7773, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1293 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Schlers**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos diez y siete pesos con once centavos moneda nacional ($ 517.11 m|n.), importe del pagaré número 627|81|114, por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1294 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **F. Kusval o Kusbal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 963.03 m|n.), novecientos sesenta y tres pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 636|80|123, por préstamos de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1295 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Bartel o Bardel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 390.44 m|n.), trescientos noventa pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 696|106, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, desde el 31 de Enero de 1913; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1296 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Baumgartner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 501.01 m|n.), quinientos un pesos con un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3|52, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 20.

e27 octubre s.p.p. N.° 1297 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Nasarelli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de 1.419,60 m|n. un mil cuatrocientos diez y nueve $ con sesenta ctvos. m|n., importe del pagaré número 7.897, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.—

e27 oct. N. 1298 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Maximin Thiebeard**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.730.— m|n.) dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré número 6.568, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.—

e27 oct. N.° 1299 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **José Raun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veinticinco pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 625.08 m|n.), importe del pagaré número 649|46, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11|911, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.—

e27 oct. N.° 1300 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Luis Reser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cincuenta y nueve pesos con dos centavos y setenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 559.02 m|n. y $ 75.70 m|n.), importe de los pagarés números 650|47 y 716|208, respectivamente, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.—

e27 oct. N.° 1301 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Prost (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gene-

ral de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos sesenta pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 960,06 m|n.), importe de los pagarés Nos. 1|50 y 73|89 por pesos 910,94 y 49,12, respectivamente, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1302 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Precher**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 407,68 m|n.), importe del pagaré N.° 585|185, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1303 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Prendel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 368,77 m|n.), importe del pagaré N.° 634|12, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1304 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Enrique Rosch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos treinta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 735,08 m|n.), importe del pagaré N.° 20|34, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1305 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jaime Quesada Mayol**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, el que asciende a cincuenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 56,76 m|n.), por pasajes que le fueron acordados desde Curuzú-Cuatiá a Concordia, de Concordia a Ibicuy y de Ibicuy a Lacroze, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e27 octubre s|p.p. N.° 1306 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico A. López**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, por valor de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 32,76 m|n.), por la pérdida de materiales como empleado de la Defensa Agrícola (Seccional San Urbano), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e27 octubre s|p.p. N.° 1307 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Francisco González, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1681, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 15 de Abril de 1926, hasta la fecha que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1263 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Juan Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.670 m|n.), un mil seiscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3420, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 12 de Agosto de 1921 hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1264 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Kularis, o Kularu, o Kulurus, Imz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413,12 m|n.), cuatrocientos trece pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 257|33, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1261 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Tomás B. Palacios, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 596,83 m|n.), quinientos noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 945|66, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1262 v8 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Alberto Hazan, y a todas las personas que se consideren con derechos a (1) un bulto conteniendo confecciones de tejido de seda y tejido de algodón y tejido de seda y de algodón, llegado por el vapor Ciudad de Montevideo, entrado al puerto el día 18 de Julio de 1928, que el Señor Administrador con fecha Septiembre 6 de 1928, ha dictado la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos. Cumplido archívese por Asesoría y Sumarios.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 22 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v30 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1001 M. o 821 M., muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Schiappacasse y Cía., 1 paquete, vapor Delambre, fecha de entrada Junio 30|928.

Marca M. Habru, 1 cajón, vapor Zeelandia, fecha de entrada Junio 2|928.

Marca Olasso y Cía., 1 paquete, vapor Florida, fecha de entrada Junio 7 de 1928.

Marca Llause y Cía., 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 14|928.

Marca O. Rumini, 1 cajón, vapor Deseado, fecha de entrada Junio 20|928.

Marca O. Rumini, 1 cajón, vapor Deseado, fecha de entrada Junio 20|928.

Marca E. A. Vázquez, 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

Marca B. Warburg, 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

Marca B. Warburg, 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

Marca A. C. Grange, 1 cajón, vapor Auriguz, fecha de entrada Junio 23|928.

Marca A. Hurtado, 1 cajita, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Junio 25 de 1928.

Marca A. Hurtado, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Junio 25 de 1928.

Marca E. E. de B. Blanca, 1 cajón, vapor H. Piper, fecha de entrada Junio 25 de 1928.

El Jefe.

v6 novbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Máximo Giringhelli, la siguiente resolución: — "Intímese por última vez a don Máximo Giringhelli, a la cancelación de estos autos dentro del quinto día, bajo apercibimiento de procederse para tal efecto, a la venta de los títulos que tiene depositados en garantía". — Fdo.: R. Lupo. — Expediente 33, letra M de 1928.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 16 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v29 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Domínguez, y a todas las personas que se consideren con derechos a un baúl conteniendo 49 (cuarenta y nueve) kilos tejido de seda pura, llegado por el vapor Ciudad de Montevideo, entrado al puerto el día 16 de Julio de 1928 y detenido por expediente 134, letra P., año 1928, que el señor Administrador con fecha Septiembre 19 de 1928 ha dictado la siguiente resolución: — Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante y, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber y repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos; cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 16 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v29 octubre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a una valija conteniendo ropa usada y 2,300 (2 kilos 300 gramos) tejido de seda pura, llegada por el vapor Ciudad de Montevideo, entrado al puerto el día 13 de Abril de 1928 y detenida por expediente de Sumarios N.° 217, letra M., año 1928, que el señor Administrador con fecha Septiembre 19 de 1928 ha dictado la siguiente resolución: Comisar a beneficio del denunciante la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber. Repóngase el sellado. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 16 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v29 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 878-M o 734 M. o 101 M. de Muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana se procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ll. de Pablo, 1 paquete, vapor Duquesa, fecha de entrada Abril 29 de 1928.

Marca E. Bovril, 1 cajón, vapor Duquesa, fecha de entrada Abril 29 de 1928.

Marca P. Foster, 1 caja, vapor Stakesby, fecha de entrada Abril 29 de 1928.

Marca J. Gallinare, 1 paquete, vapor América, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

Marca J. Gallinare, 1 paquete, vapor América, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

Marca K. Buraschi, 1 cajón, vapor Weses, fecha de entrada Abril 28 de 1928.

Marca G. Alura, 1 cajón, vapor Meduana, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

Marca J. S. Sicardi, 1 cajón, vapor Alsina, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

Marca M. B. Zamb. 1 paquete, vapor Hesione, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

Marca A. Gerli, 1 paquete, vapor El Argentino, fecha de entrada Mayo 14 de 1928.

Marca B. C. A. Pisani, 1 cajón, vapor Flandria, fecha de entrada Mayo 18 de 1928.

Marca H. Zañartú, 1 cajón, vapor T. Internacional, fecha de entrada Mayo 25 de 1928.

Marca J. Vieytès, 1 paquete, vapor G. Cesare, fecha de entrada Mayo 18 de 1928.

Marca H. Storis, 1 cajón, vapor Cap Norte, fecha de entrada Mayo 24 de 1928.

El Jefe.

v-27 Octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Franz Chrobaczek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Compagnucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bataglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiesen lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El secretario.

v-30-octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de** que fué víctima el obrero, don Cipriano Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vidal Alvarez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928

El secretario

v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Berruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Giuseppe Mirtan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928

El Secretario.

v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Félix Apello, **que deben apersonarse** a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928 — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Eloy Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Calcagno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Estanislao Brandys, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Navarro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. - El secretario.

v-30-octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villafañe**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima** el obrero don Salvador Galvagni, **que deben** apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tadeo Radovanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Abraham J. Ellemberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y **Pensiones** Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de

que fué víctima el obrero don **Alejandro Vivanco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928.
El Secretario
v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Foppiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.
El Secretario
v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Donato Di Tomaso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.
v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Guido Canalli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.
v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Rakshtch**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Secretario.
v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino **Castejon**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.
El secretario.
v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Miguel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.
v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Semeraro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Secretario.
v-3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Izzi de De Angelis**, en su carácter de madre del ex Empleado de la Dirección General de Administración del Ministerio de Marina, don Luis Pedro De Angelis.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Secretario.
v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Segunda Elvira Cubillas de Palacios**, por sí y sus hijos menores, **Héctor Saúl, Emilia Segunda, Angélica, Amalia Elvira, Fabián Félix Modesto, Hipólito Guillermo, Raúl Carlos y Esilda Esther Palacios**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville, don Fabián J. Palacios.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Secretario.
v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Marcelina García de Cambero**, por sí y sus hijos menores **Joaquín, Alfredo y Juan José Cambero**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Cambero.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. —
v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Segundo Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Pautrino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928.
El Secretario
v28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bergantino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vito Denuccio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Josefina Sánchez de Candioti y doña Isabel Gerarda de las Mercedes Candioti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Marcial R. Candioti.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.
v-29 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Méndez de Descalzo, por sí y sus hijos menores, Andrés Luis Juan y Lucinda Belkis Descalzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Lucio Descalzo.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.
v-29 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: — Aguerrido Juan F, Aguilar Aristóbulo R, Alustoiza Pablo Ramón, Arrascaeta Pablo, Cutro Donato D., González Bernabé, Pierce Tomás, Siplvisky Francisco, Viana Carlos Ruben, Vilches Carlos Martiniano.

Rosario, Septiembre 15 de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e2 octubre s|pp. N.° 5545 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Martín Truog.**
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — Pedro F. Funes, secretario.
e24 oct. s|p. p. N.° 5561 v28 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Giovanetto, Giovenetto o Giovinetto**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e24 oct. s|p. p. N.° 5562 v28 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado N.° 1, Secretaría 1), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Antonia Nieva.**
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1928. — Rafael Caputo, secretario.
e-26 octubre N.° 5644-s|p.p.-v-30 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino Germán Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría . . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Pietrini.**
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1928. — Manuel C. Olmos, secretario.
e26 octubre N° 5645-s.p.p.-v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Aurelia Crudo o Castaña y Oscar Morales o Ginefra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 oct. s|pp. N.° 5651 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Fleury**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5652 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Bruquetas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5653 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Picallo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5654 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5655 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Ernesto o Juan Vidal y Pedro Martínez (a) Chileno**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5656 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Aurelia Castaño**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5657 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, **Francisco Ruibal y Julio Martínez**, procesados por atentado a la autoridad y estafa, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5658 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **José Caviglia**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Elías L. Gagliolo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5659 v29 oct.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Di Muro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Enrique Aranda, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5660 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Pino**, acusado de defraudación; **Lucas Quintero**, por abuso de armas y lesiones; **Juan Pustilnick**, por defraudación; **Santiago Martinucci**, por extorsión; **Andrés Rebagliati**, por defraudación y **Horacio Orellano Núñez**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e26 octubre N.° 5646-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Tedesco**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Juan Manuel Padró, secretario.

e26 octubre N.° 5647-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Oscar Bisso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-26 octubre N.° 5648-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pateur**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Juan Manuel Podró, secretario.

e-26 octubre N° 5649-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salson Weevaratana Jagasurniga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1928.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

— Angel M. Cordero, secretario.

e-26 octubre N° 5650-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a don **Miguel Angel Forcada**, que por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, se ha presentado doña Julia González de Forcada, entablando demanda en su contra, sobre presunción de fallecimiento y se le cita al mismo tiempo, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el mencionado juicio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e25 oct. s|p. p. N.° 5616 v30 oct.
e26 nov. s|p. p. N.° 5616 v30 nov.
e26 dic. s|p. p. N.° 5616 v31 dic.
e26 Enero s|p. p. N.° 5616 v31 enero
e25 oct. s|p. p. N.° 5616 v30 oct.
e26 marz. s|p. p. N.° 5616 v31 marz.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 5 en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza a doña Ana Boloque, Gumersindo Barros o Barrios, Ramón Bañati, Domingo Camino y Miguel Cheruzo, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5603 v30 octubre
e26 novbre. s|pp. N.° 5603 v30 novbre.
e26 dicbre. s|pp. N.° 5603 v31 dicbre.
e26 enero s|pp. N.° 5603 v31 enero
e23 febrero s|pp. N.° 5603 v28 febrero
e23 marzo s|pp. N.° 5603 v31 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Teodoro Lande, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5610 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social Kempton y Cía., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5611 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **María Aurelia Crudo (a) "La Ñata"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 5627 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Paleta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. —

Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5604 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Casimiro Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. —

Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5605 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaías Manuel Champa y Luis Ernesto de la Peña, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s|pp. N.° 5606 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el **término de treinta días**, a contar desde

la primera publicación del presente, a Ricardo Alberto Barile, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e25 octubre s|pp. N.° 5607 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Accame, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e25 octubre s|pp. N.° 5608 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Lombardero, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e25 octubre s|pp. N.° 5609 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Paletta**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.
e25 oct. N.° 5628 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Isaac Solodujin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.
e25 oct. N.° 5629 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Angélica Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
v25 oct. N.° 5630 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Arias**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Octubre 13 de 1928. — Jacinto A Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e25 oct. N.° 5631 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rebagliatti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e25 oct. N.° 5632 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Galeazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e25 oct. N.° 5633 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Avelino Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.
e25 oct. N.° 5634 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla. se cita. llama y emplaza a doña **Ciriaca Segovia**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde.

Paraná, 5 de Octubre de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.
e25 oct. s|p. p. N.° 5617 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Fontela Vidal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e25 oct. s|p. p. N.° 5618 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Kaiser**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.
e25 oct. s|p. p. N.° 5619 v29 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Celestino Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.
e24 oct. s|p. p. N.° 5563 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Basso.**

Buenois Aires, Agosto 28 de 1928. — Miguel Echegaray, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5490 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Mario Gómez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 oct. s|p. p. N.° 5613 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Samuel Moguilner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 oct. s|p. p. N.° 5614 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Daniel L. Canale, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Languba y don Antonio Rodríguez Rodríguez** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Daniel L. Canale, Juez de Paz.
e25 oct. s|p. p. N.° 5615 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Deosidia Benítez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.
e25 octubre s|p.p. N.° 5635 v29 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bartolomé Rossi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.
e25 octubre s|p.p. N.° 5636 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Rebagliati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — C. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e25 octubre s|p.p. N.° 5637 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vallone**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e25 octubre s|p.p. N.° 5638 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María González**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e25 octubre s|p.p. N.° 5639 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la razón social **Bacigalupo y Caballo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle en su rebeldía intervención al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e25 octubre s|p.p. N.° 5640 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Pedruchi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5641 v29 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Cotel y doña Mercedes Vázquez de Cotel**,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5642 v29 novbre.

El señor Juez de Paz de la sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesora, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Bertinelli**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Antonio Mantesora, Juez de Paz.

e25 octubre s|p.p. N.° 5643 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5620 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5621 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Bachhhuber o Bochulder**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5622 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Andrés o Andrés Leonetti** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5623 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Fillia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 5624 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio G. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Naso**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5625 v29 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los herederos de don **Antonio Cardoso**, vecino que fué de Nogoyá, para que se presenten por sí o apoderado ante este Juzgado, Secretaría del Escribano autorizante, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará defensor de oficio.

Paraná, Octubre 9 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e25 octubre s.p.p. N.° 5626 v3 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 13 de esta Ciudad, don Luis Mayocchi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Slunsks a Sluneako, doña Aurora Arenillas, Carmen Castro, Juana Cejas, y María Barbosa**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. Luis Mayocchi, Juez de Paz.

e24 oct. s|p. p. N.° 5567 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

e24 oce. s|p. p. N.° 5565 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caruso**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el **delito de estafa** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. Rosendo M. Fraga, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5564 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Traballesi**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5569 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Bértola o Domingo Fussatti**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5570 v28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, dortor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a don **Roberto Yacuzzi**, por el **término de tres días**, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928. — Autos y Vistos: Considerando: .... Por ello mando llevar adelante esta ejecución contra Roberto Yacuzzi, hasta que pague al Fisco Nacional, la cantidad de treinta y cuatro pesos con cinco centavos, sus intereses y las costas del juicio. — Repóngase la foja. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5571 v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita a doña **Sara M. Durán**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5572 v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a un cajón de ciento veinte kilos, tejido seda, detenido en la Estación Chacarita, F. C. C. B. A., consignado a la orden de **J. Mosquera**, y procedente de Paso de los Libres, para que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Patricio M. Coughlan, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5573 v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Robelo**, procesado por tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5574 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Corvino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 octubre s.p.p. N.° 5575 v28 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, intimase a don **Baltazar Bernette o Bernate o Pernote**, vecino que fué de Algarrobitos, Departamento Nogoyá, para que dentro del término de seis días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, Septiembre 25 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5576 v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Inchaurtieta y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5577 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Aquiles Silvetti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s.p.p. N.° 5578 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s.p.p. N.° 5579 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pujol**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5580 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Vila o Bello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|pp. 5588 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Germine**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 5560 v28 novbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Konyot y Ricardo Sawade**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del Dr. Benjamín García Torres y Secretaría del Dr. Mareó del' Pont, interinamente a cargo del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, a efectos del reconocimiento "de visu" prescripto por el artículo 41, inciso 2.° del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, en la causa que le les sigue por infracción a la Ley N.° 11.317. B. García Torres. Ante mí: Alberto San Miguel, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Alberto San Miguel, secretario.

e24 octubre s|pp. 5590 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría 51), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Perea.**

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5591 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Celestino Aparicio** por la oficina de Rentas Nacionales en La Quiaca, en 22 de mayo de 1928, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse las mercaderías en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Octubre 1.° de 1928. — El Secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5592 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Dumas y Elías Goraieb**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5593 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al artículo 16 de la Ley N.° 4.707: **Cáceres Bernardino**, clase 1906, matrícula 950-D-M-32 y **Caraballo Basilio**, clase 1905, matrícula 2.013.825-D-M-32, para que en el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se le siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5594 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Conrado D. Firpo**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5595 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Simón Kirschtein**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5596 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, a don **Rodolfo Steffens**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes, en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s|p.p. 5597 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Martínez Martinelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5598 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5599 v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aref Cosma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así lo no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5600 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Clemente Carranza, Marcos Carranza y Horacio Durruti**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre... de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre s|p.p. N.° 5601 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Carlos A. Videla**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|p.p. N.° 5602 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Melchor Soengas Regueira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 oct. s|p.p. N.° 5584 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Aarón Altman** por el Sr. Receptor de Rentas Nacionales, en La Quiaca, en Febrero 14 de 1927, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárseles caídas en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Septiembre 26 de 1928. — El Secretario.

e24 oct. s|p.p. 5585 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza al infractor al artículo 2 de la ley 11.386, **Celestino Varela**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Rosario, Septiembre 27 de 1928. — Pedro Barta, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5586 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e24 oct. s|p.p 5587 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Orfilio Durbeco**, para que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción del artículo 126 del Código Penal y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5581 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Alegre**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5582 v28 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2 que fué del doctor Gastón Federico Tobal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Padrón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 11 del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e-24 octubre N.° 5583-s.p.p.28 noviembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola (Juzgado N.° 6, Secretaría 33), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Talabera o Talavera.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e2 octubre s|pp. 5556 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Pessano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.° 5514 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Imas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre... de 1928. — [illegible], secretario.

[illegible] octubre s|p.p. N.° [illegible] v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Máximo M. Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser dclarado rebelde.

Buenos Aires, Septimbre 11 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.° 5518 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Macías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5519 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Roberto Rizzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5520 v7 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Diodato Cosimato y Juana Marasc**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5521 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Italo Piovano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. lio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 oct. s|p. p. N.° 5536 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Federico Martín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Jusitica - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e2 oct. s|p. p. N.° 5537 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Bernasof o Mischibosko**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5538 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Rebagliati**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hieciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5539 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Walter Schamp y Juan Barch o Steinmaun**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5540 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928.

— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5541 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Odone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, de que si así no lo hieciere, serán declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5542 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e20 octnbre s|pp. 5543 v24 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Blas Angel Lavallo y Tomás Pedro Simari**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5522 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de González o de Alfaro o Juana Marín de Alfaro (a) "Retacona"; Ana Guerra Espinosa de Guerras o Teresa Abardet; Raquel Fuentes o Sepúlveda o María García de Gatti**, acusadas por hurto, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5523 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jorge José Roura**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2- oct. s|p. p. N.° 5524 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Melián Durbal**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5496 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Rojas**, acusada de hurto, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5526 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Cruda o Castaña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5527 v-7- nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5516 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Berezin**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e2 octubre s|p.p. N.° 5517 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5534 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Miguel Samson Villeneuve**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 sept. s|pp. N.° 5479 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermocida Vicente**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e29 sept. s|pp. N.° 5480 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Geralda Galeano o Gerarda Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— Alfredo Persiani, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5481 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Amalia Krause**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número catorce.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5482 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Inés Meissner viuda de Liebelt**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5483 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría 29, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Grinstein o Greinstein.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. -- Manuel A. Goñi, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5484 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Munt o Carmen Munt Canal.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5485 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Testoy Francisco**, ya sean cómo herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5486 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don [illegible] Rego.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5487 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **S. Golfar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 sept. s|pp. N.° 5488 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Santo S. Faré, se hace saber por el término de tres días, a don **Juan G. Wright**, que en el incidente sobre ejecución fiscal seguido dentro de los autos de su convocatoria, por cobro de reposición y multa, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Autos y Vistos: Hágase saber el embargo y no habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del C. p. c. c., llévese la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. Not. Tavernier. — Rep. el papel. — Juan J. Britos (h.). — Ante mí: R. L. Herrera.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5566 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instruccin de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martinelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Bueno sAires, Septiembre 15 de 1928 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e2 octubre s|pp. N.° 5546 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Pecaro o Pecal o Pecar**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5530 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Alberganti**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5531 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos (a) El [illegible]**, para que dentro del [illegible] que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e2 octubre s.p.p. N.° 5532 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jesús Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s.p.p. N.° 5533 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cremer**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. s|p. p. N.° 5568 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge Anelich o Jorge Melich.**

Buenos Aires, Septiembre .. de 1928. — Miguel A. Goñi, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5547 v7 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Crisera**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5505 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Duni y Manuel Luis Togo**, acusados de defraudación, estafa y quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5495 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Raab**, acusado de estafa; **N. Cambiasso**, por falsificación de certificados médicos; **Lautaro Piñero**, por defraudación; **Federico Armando Vidal**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e2 octubre s|p.p. N.° 5507 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Fernández**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5508 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Roberto González**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5509 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Poerio Zizza y Antonio Zizza, o Antonio Pallópoli Bellucci**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Jacinto Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5510 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo doctor **Alfredo Pablo Calatayud**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5511 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Dora Rosa Juárez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s.p.p. N.° 5518 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Vicente Canniccio**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928 — Gregorio Alberto Soldani, secretario
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 octubre s|pp. 5560 v7 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero
e2 octubre s|pp. N.° 5544 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Federico Hofmann**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e2 octubre s.p.p. N.° 5548 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Di Pierno**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e2 octubre s|p.p. N.° 5504 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se **cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Scaglione,** acusado de estafa, para que **dentro de dicho plazo comparezca a estar a** derecho en la causa que se le sigue, **bajo** apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e29 sept. s|p.p. [illegible] v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor **Eduardo Luis Ruiz** (clase 1904, matrícula 2367, Distrito Militar 33, datos del enrolamiento anterior), para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor si no compareciere.
Rosario, Septiembre 15 de 1928. — Miguel Carrillo, **secretario.**
e2 octubre s|pp. 5557 v19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Giulliani**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e2 octubre s|pp. 5558 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Rebagliatti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — **David Uriburu**, secretario.
e2 octubre s|pp. 5559 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los ciudadanos: Saturnino Romero, clase 1906, matrícula 343, D. M. 31; Florencio Perpetuo, clase 1906, matrícula 523, D. M. 32; Modesto P. Narbay, clase 1907, matr. 2.039.791, D. M. 31; Fortunato Luna, clase 1906, matrícula 1080, D. M. 32; Pilar Quiróz, clase 1906, matrícula 550, D. M. 32; Ramón A. Riquelme, clase 1906, matrícula 1, D. M. 32; Bruno Pérez, clase 1905, matrícula 2.045.469, D. M. 32, infractores al servicio militar; y a Aristóbulo Ramírez, clase 1908, matrícula 2.049.654, D. M. 32, infractor al enrolamiento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.
Paraná, Agosto 29 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e29 sept. s|pp. N.° 5491 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Eduardo Pedro Junior**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 octubre s|p.p. N.° 5513 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Cattaneo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra; y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-2 octubre N.° 5552-s|p.p.-v-7 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Blaschitz o Blaschiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a **deducir sus acciones en forma, bajo** apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Carlos R. Larreta, secretario.
e29 sept. s|p.p. 5499 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio Lastra (a) "El Vasco"**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-2 octubre N.° 5553-s p.p. v-7 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Mora**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-2 octubre N.° 5554-v-s.p.p.v-7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-2 octubre N.° 5555-s|p.p.-v-7 noviem.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña María Esther Decal, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Carlos S. Cuenca, juez de paz.
e29 sept. s|pp. N.° 5489 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Liberman**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e29 sept. s|p.p. 5492 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fajwel Drygant**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en **el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e29 sept. s|p.p. 5493 v3 novbre.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en el Banco Norte del Canal Sud, el día 5 de agosto del corriente año, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4,20 m. de eslora; 1,30 de manga y 0,37 de puntal, en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928
Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-9 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

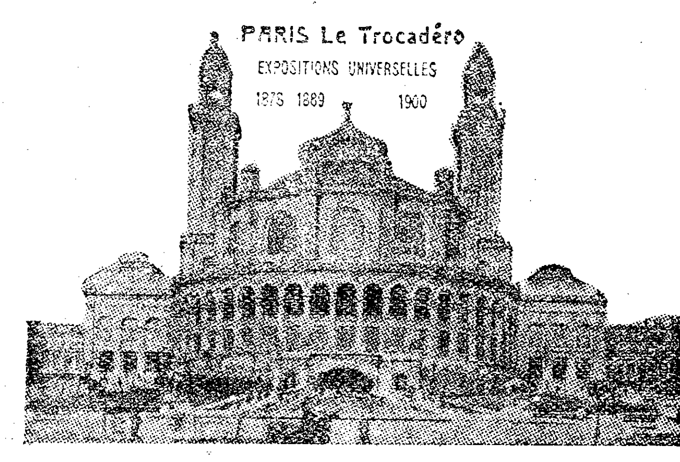
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.544

BERNINA

Octubre 9 de 1928. — Schelp y Schelp.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos cigarros). — Renovación de la N.° 53.923. — Aviso N.° 14.956.
v30 octubre

Acta N.° 133.611



Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.151.
v30 octubre

Acta N.° 109.183



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.213.

v-3 noviembre

Acta N.° 120.080

IMPLETOL

Febrero 16 de 1927. — La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 7.213.

v-3 noviembre

Acta N.° 129.479

FLY FLUID

Abril 10 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.132.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.513

MONARCH

Octubre 8 de 1928. — J. F. Greter. — Para distinguir máquinas para imprimir, precios sobre etiqueta, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 15.073.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.618

I. G.

Octubre 11 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 15.158.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.619

I. G.

Octubre 11 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 15.157.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.620

I. G.

Octubre 11 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 15.159.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.634

BIOPLASTINA

Octubre 15 de 1928. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.232.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.635

OLYMPIA

Octubre 15 de 1928. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.131.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.637



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.218.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.638



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.219.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.639

PLACER

Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.216.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.640

ASAMBLEA

Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.215.

v-3 noviembre

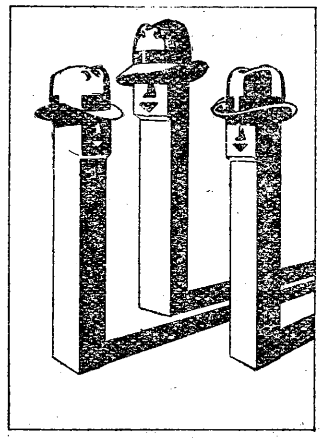
Acta N.° 133.641

RECORD

Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 59.037. — Aviso N.° 15.214.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.646



Octubre 15 de 1928. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.220.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.647



Octubre 15 de 1928. — Jorge Mirabel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.224.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.648

MACACHIN

Octubre 15 de 1928. — Samuel C. Lombardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.222.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.649

LAXO CAROL

Octubre 15 de 1928. — Juan María Gellemur. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.223.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.650



Octubre 15 de 1928. — Juan Noguer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.221.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.653



Octubre 15 de 1928. — José Casanova. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.235.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.654

CACHIRULO

Octubre 15 de 1928. — José Casanova. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.234.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.655

EL TIBIDABO

Octubre 15 de 1928. — Costa, Fito y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.951. — Aviso N.° 15.233.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.656

Foglia

Octubre 15 de 1928. — Severino Foglia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.957. — Aviso N.° 15.275.

v-3 noviembre

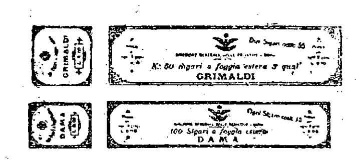
Acta N.° 133.657



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.175.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.658



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 15.176.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.660

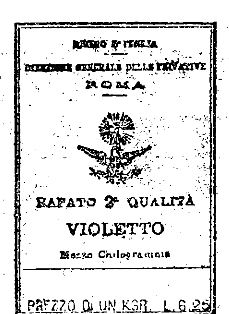


Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.173.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.661





Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.179.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.663



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.181.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.664



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 15.182.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.665



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 15.183.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.666



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.184.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.667



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.185.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.668



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir extractos de tabaco en general, de la clase 2. — Aviso N.° 15.186.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.669



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.187.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.670



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.188.

v-3 noviembre

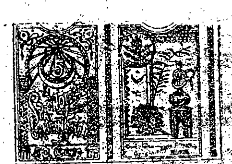
Acta N.° 133.671

M A C E D O N I A

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.189.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.672



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.190.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.673



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.191.

v-3 noviembre

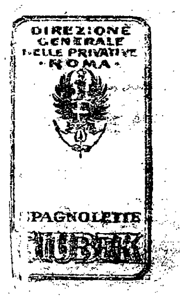
Acta N.° 133.674



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.192.

v-3 noviembre

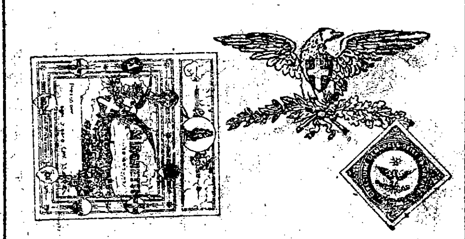
Acta N.° 133.675



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.193.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.676



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.194.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.677

MADERA

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.195.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.678

SELLA

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.196.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.679

ROMANO

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.197.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.680

MEZZO TOSCANO

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.198.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.681

NAPOLETANO

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.199.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.682

TOSCANINO

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.200.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.683

ATTENUATI

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.205.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.684

CAVOUR

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.206.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.685

FERMENTATI

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.207.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.686

SHERARDUCT

Octubre 15 de 1928. — National Electric Products Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.274.

v-3 noviembre

CLASSIC

Acta N.° 133.688

Octubre 15 de 1928. — Joseph H. Nahas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.270.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.689

HOUSATONIX BOND

Octubre 15 de 1928. — B. D. Rising Paper Company, de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.907. — Aviso N.° 15.271.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.699

DE LA CASA

Octubre 15 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.259.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.691

ROTARY

Octubre 15 de 1928. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.236.

v-3 noviembre

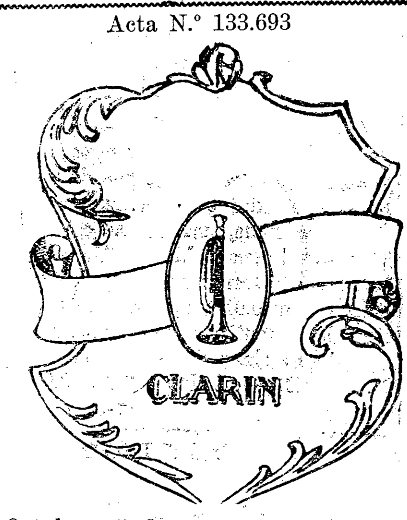
Acta N.° 133.692

TORDO

Octubre 15 de 1928. — Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.237.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.693



Octubre 15 de 1928. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.253.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.697

BON SOIR

Octubre 15 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.261.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.700

DE LA CASA

Octubre 15 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.258.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.690

DANISH BOND

Octubre 15 de 1928. — B. D. Rising Paper Company, de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.908. — Aviso N.° 15.272.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.694



Octubre 15 de 1928. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería en general. — Aviso N.° 15.254.

v-3 noviembre

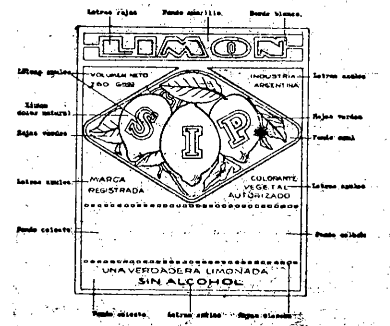
Acta N.° 133.701



Octubre 15 de 1928. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.244.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.707



Octubre 16 de 1928. — Julius Halle. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.226.

v-3 noviembre

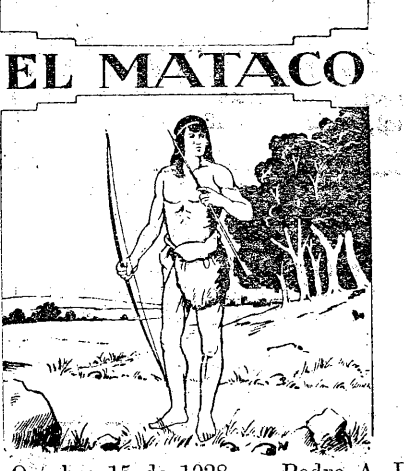
Acta N.° 133.698

DE LA CASA

Octubre 15 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.260.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.702



Octubre 15 de 1928. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 15.243.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.703

VOZ POPULAR

Octubre 15 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.245.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.704

MOX

Octubre 16 de 1928. — Bush y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.282.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.709





Octubre 16 de 1928. — C. del Peso y Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.269.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.708

HY-G

Octubre 16 de 1928. — Independent Paper Mills, Inc., de New York, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.228.

v-3 noviembre

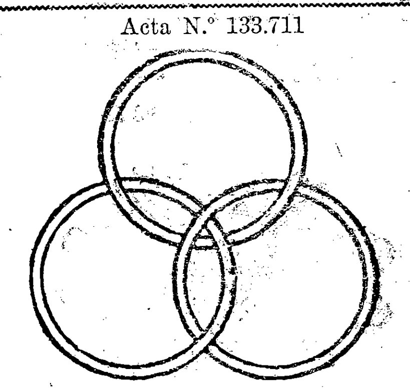
Acta N.° 133.710

SEN-SEN

Octubre 16 de 1928. — American Chicle Company, de New Jersey, New York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.230.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.711



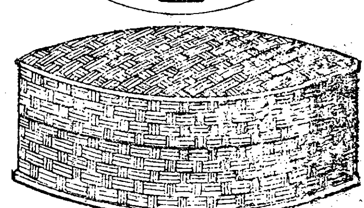
LOS TRES AROS

Octubre 16 de 1928. — Fried, Krupp Aktg, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.643. — Aviso N.° 15.231.

v-3 noviembre

Acta N.° 132.712





Octubre 16 de 1928. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 15.241.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.723

ELBIT

Octubre 16 de 1928. — Carlos Prescher. — Para distinguir peines de todas clases, de la clase 16. — Aviso número 15.283.

v-3 noviembre

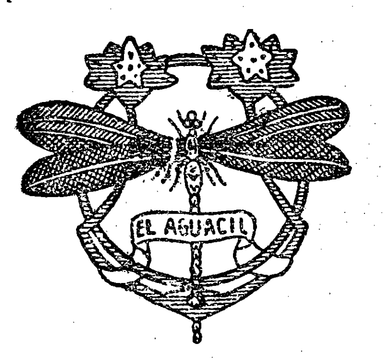
Acta N.° 133.713



Octubre 16 de 1928. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 15.242.

v-3 noviembre

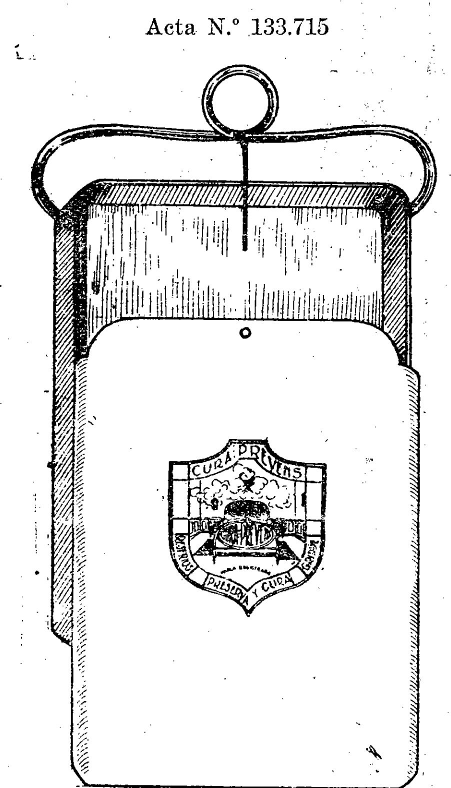
Acta N.° 133.714



Octubre 16 de 1928. — Morca y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.263.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.715



Octubre 16 de 1928. — Enrique Argerich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Aviso N.° 15.252.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.720

GRABLEY

Octubre 16 de 1928. — Gustavo A. Lejeune. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.285.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.726

EL DIARIO SIRIO LIBANÉS

Octubre 17 de 1928. — Arize, Busader y Cía. — Para distinguir diarios, revistas y demás publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.288.

v-3 noviembre

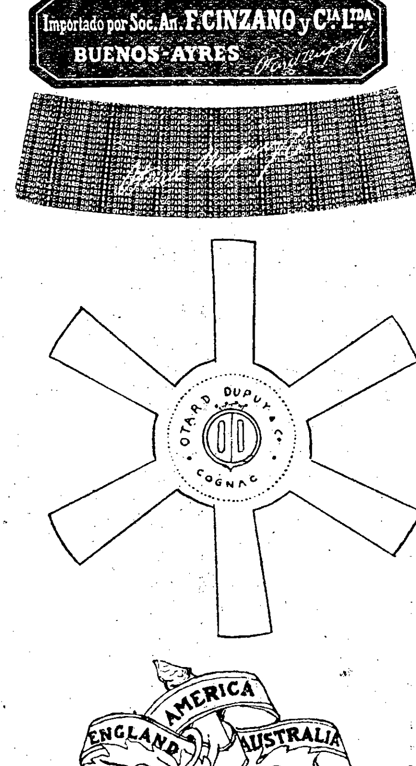
Acta N.° 133.724

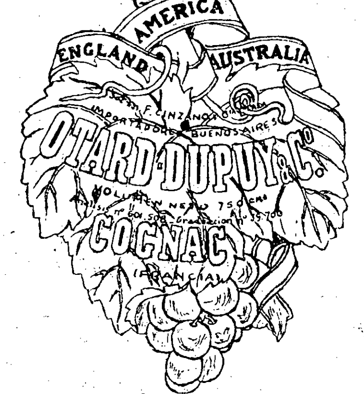
MATADOR

Octubre 16 de 1928. — Carlos Prescher. — Para distinguir esponjas de goma, de la clase 17. — Aviso N.° 15.284.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.725

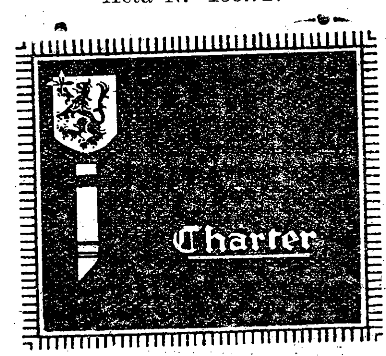




Octubre 17 de 1928. — Societé Anonyme Maison Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituales, de la clase 23. — Aviso N.° 15.277.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.727



Octubre 17 de 1928. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.289.

v-3 noviembre

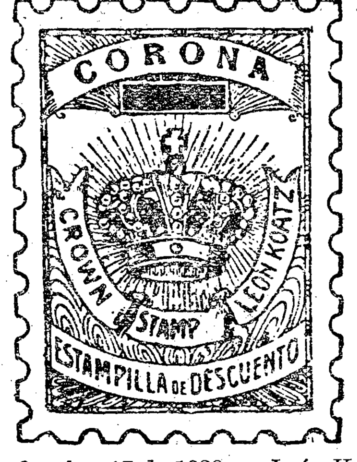
Acta N.° 133.722

¡CHE!

Octubre 16 de 1928. — Kandy, Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.287.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.728



Octubre 17 de 1928. — León Koatz. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Renovación de la N.° 59.286. — Aviso N.° 15.304.

Acta N.° 133.729

VINOL

Octubre 17 de 1928. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.251.

v-3 noviembre

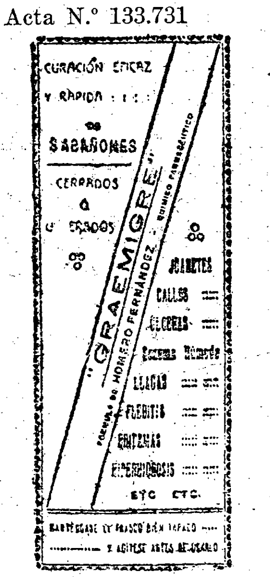
Acta N.° 133.730

ORTHOFORM

Octubre 17 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktg, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 54.164. — Aviso N.° 15.301.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.731



Octubre 17 de 1928. — Homero Fernández. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55. 868. — Aviso N.° 15.298.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.732

GRAEMIGRE

Octubre 17 de 1928. — Homero Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.299.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.735

TERMOLETRIC

Octubre 17 de 1928. — Angel A. Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.306.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.738

MONTE CAVE

Octubre 17 de 1928. — Balbiani Greppi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.302.

v-3 noviembre

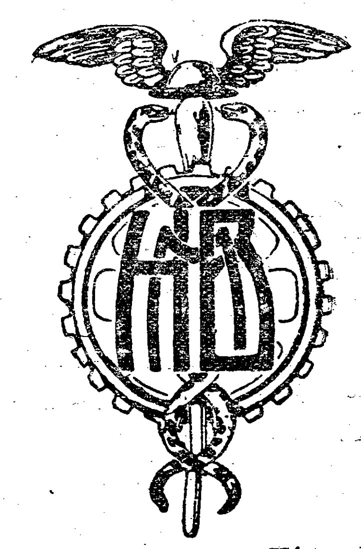
Acta N.° 133.739

EL INGLÉS

Octubre 17 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.238.

v-3 noviembre

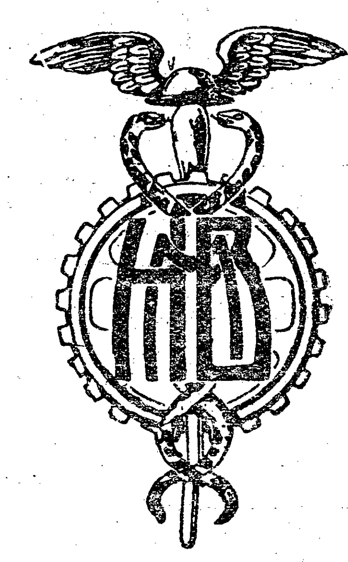
Acta N.° 133.742



Octubre 17 de 1928. — Héctor Berri e hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.001. — Aviso N.° 15.308.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.743



Octubre 17 de 1928. — Héctor Berri e hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajo, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.002. — Aviso número 15.309.

v-3 noviembre

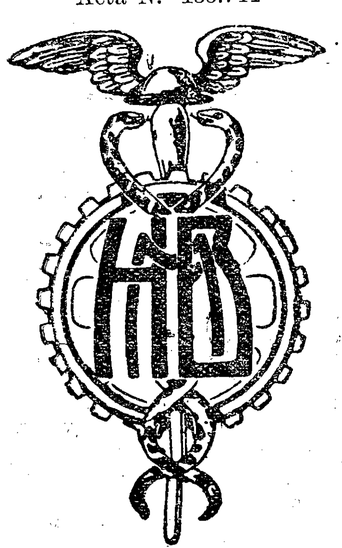
Acta N.° 133.736

LA CRISTALINA

Octubre 17 de 1928. — Joaquín Dopazo. — Para distinguir cera de limpieza, de la clase 14. — Aviso número 14.240.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.744



Octubre 17 de 1928. — Héctor Berri e hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 56.003. — Aviso N.° 15.310.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.745

DATONA

Octubre 17 de 1928. — Joseph H. Nahas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.311.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.747

REY DE LA TEMPESTAD

Octubre 18 de 1928. — Richeda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la N.° 54.093. — Aviso N.° 15.312.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.749



Octubre 18 de 1928. — Francisco Charrón. — Para distinguir un producto líquido, en pasta, sólido y en forma de jabón, para limpiar y lustrar metales en general, cristales, vidrios, espejos y dar lustre y brillo a metales y maderas pintadas, de la clase 14. — Aviso número 15.286.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.751

MIL FANTASIAS

Octubre 18 de 1928. — Abraham Banchik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.320.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.750



Octubre 18 de 1928. — Scally e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.429.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.752

LITOSILO

Octubre 18 de 1928. — Tulio Grasso. — Para distinguir un producto para edificación, destinado a la construcción de pisos monolíticos, de la clase 3. — Aviso N.° 15.319.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.753



Octubre 18 de 1928. — Ripoll y Llamas. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.532.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.754



Octubre 18 de 1928. — Ripoll y Llamas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.333.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.755

COCOLA

Octubre 18 de 1928. — Sociedad Anónima. Cía. Coca Cola Argentina Ltda. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 15.292.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.765

"V I E N A"

Octubre 19 de 1928. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.342.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.764



Octubre 19 de 1928. — Francisco Paludi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.343.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.766

SUPER

Octubre 19 de 1928. — Pogliga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.341.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.767

OTTER

Octubre 19 de 1928. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.340.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.768

TURROCHOLE

Octubre 19 de 1928. — José Barila. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.337.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.770

SOUVENIR ROYAL

Octubre 19 de 1928. — Societe Anonyme Parfuemerie Roger y Gallet — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.336.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.757



Octubre 19 de 1928. — C. O. Oberg y Co. S. Aktiebolaget — de Estocolmo Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.347.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.762

FRU - FRU

Octubre 19 de 1928. — Lenz y Cía. S. en C. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.331.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.760

„Trutone"

Octubre 19 de 1928. — Drei - S. Werk Schwabacher Spinnereinadel - Und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber — de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.345.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.761



Octubre 19 de 1928. — Westfalische Drahtindustrie — de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 15.346.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.771

ENTEROFILINA

Octubre 19 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.338.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.772

HEPATO - PLASMOL

Octubre 19 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.339.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.773

Internacional Transradio

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.324.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.774

INTERNACIONAL RADIO

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.321.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.775

RADIO INTERNACIONAL

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.322.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.776

Internacional Transradio

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.325.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.777

INTERNACIONAL RADIO

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.326.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.778

RADIO INTERNACIONAL

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.323.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.779

PROTEX

Octubre 19 de 1928. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.329.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.780

PROTEX

Octubre 19 de 1928. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.328.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.781

PROTEX

Octubre 19 de 1928. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.327.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.782

PROTEX

Octubre 19 de 1928. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.353.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.783

DIARIO NUESTRO

Octubre 19 de 1928. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.359.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.784

TABOO

Octubre 19 de 1928. — Mauricio C. Bunge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.374.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.785

MARGOT

Octubre 19 de 1928. — Belwarp Ltda. (Argentina) S. A. — Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.373.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.786

VARIAN

Octubre 19 de 1928. — Yantorno y Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.362.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.790

ANTLER

Octubre 19 de 1928. — H. C. Buck que comercia bajo el rubro de Buck Fruit Co. para distinguir frutas en estado fresco, clase 24. — Aviso N.° 15.375.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.791



Octubre 19 de 1928. — The Twin Flex Corporatión de Detroit, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.378.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.792



Octubre 19 de 1928. — The Pelton Water Weel Co. de San Francisco, California Estados Unidos de América. — Para distinguir: maquinaria hidráulica de todas clases, especialmente ruedas hidráulicas de la clase 5. — Aviso N.° 15.380.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.794

LYNITE

Octubre 19 de 1928. — New York y New Jersey Lubricant Company — de New York Estados Unidos de América. — Para distinguir: aceites en general y composiciones de aceites y grasas de la clase 3. — Renovación N.° 56.952. — Aviso N.° 133.794.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.797

SUPERFLEX

Octubre 19 de 1928. — Societa Italiana Pirelli. — de Milán, Italia. — Para distinguir: artículos de goma en general, clase 17. — Aviso N.° 15.369.

v-3 noviembre

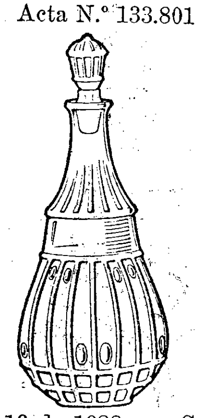
Acta N.° 133.798

LOUIS

Octubre 19 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.982. — Aviso N.° 15.370.

v-3 noviembre

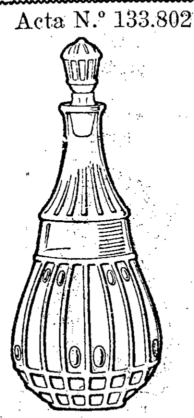
Acta N.° 133.801



Octubre 19 de 1928. — Gavazi, Zabala y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Envase. — Aviso N.° 15.360.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.802



Octubre 19 de 1928. — Gavazzi, Zabala y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 15.361.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.810

VIDRIO ULTRAVIT

Octubre 20 de 1928. — Adolfo Weinstock. — Para distinguir: vidrios, clase 9. — Aviso N.° 15.315.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.805

GENIO - LUX

Octubre 19 de 1928. — Simón Binen Luszezanowski y Rafael Ressia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.383.

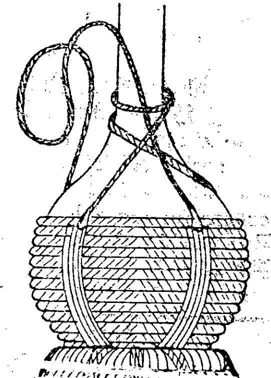
Acta N.° 133.806

LIDO

ctubre 19 de 1928. — Paul Peter Mülhens — que comercia bajo la razón social 'Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik'' Glockengasse N.° 4711. — de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.388.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.808



Octubre 20 de 1928. — Santi Grasso y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 15.392.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.809

Borsalino

Grand Prix - Paris 1900

Fabbrica di cappelli - Alessandria

ANTICA CASA FONDATA NEL 1857

Octubre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Borsalino Giuseppe e Fratello.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.391.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.804

GENIO LUX

Octubre 19 de 1928. — Simón Binen Luszezanowski y Rafael Ressia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.382.

v-3 noviembre

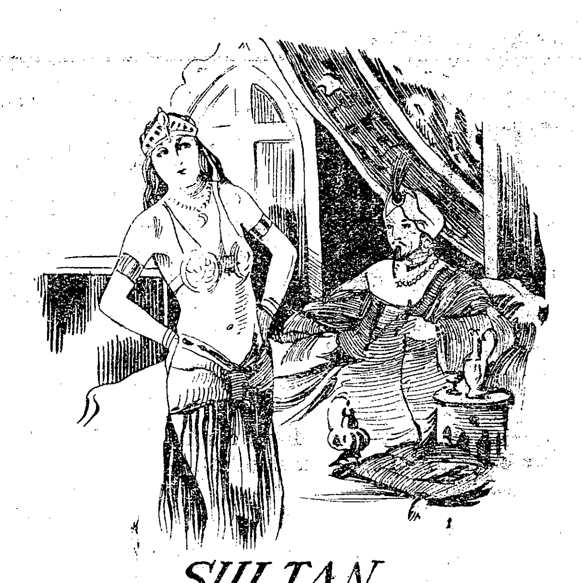
Acta N.° 95.994



Agosto 18 de 1928. — José Andrés Mulet. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Modificada en Octubre 16 de 1928. — Aviso N.° 15.256.

v-3 noviembre

Acta N.° 129.574



Abril 13 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.212.

v-3 noviembre

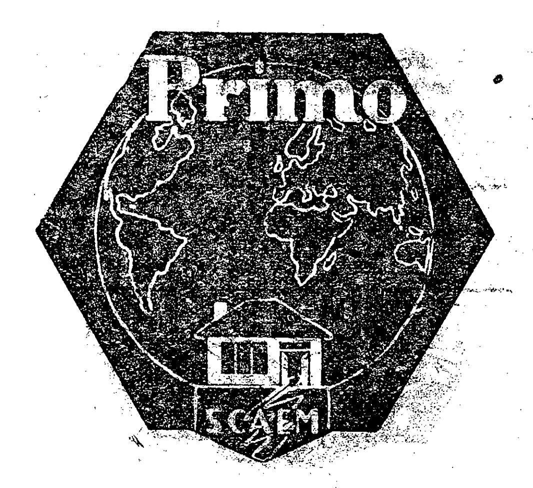
Acta N.° 131.408



Julio 4 de 1928. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.144.

v-3 noviembre

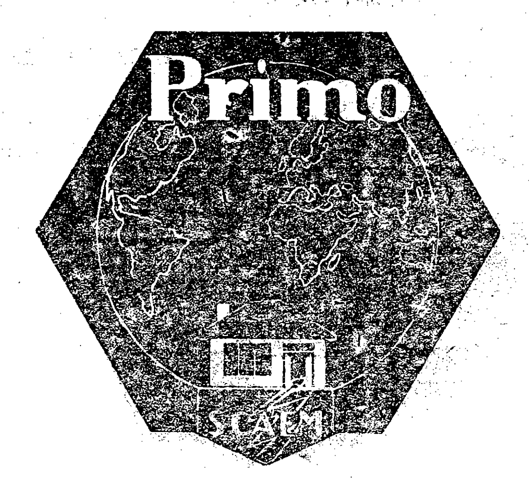
Acta N.° 131.409



Julio 4 de 1928. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.145.

v-3 noviembre

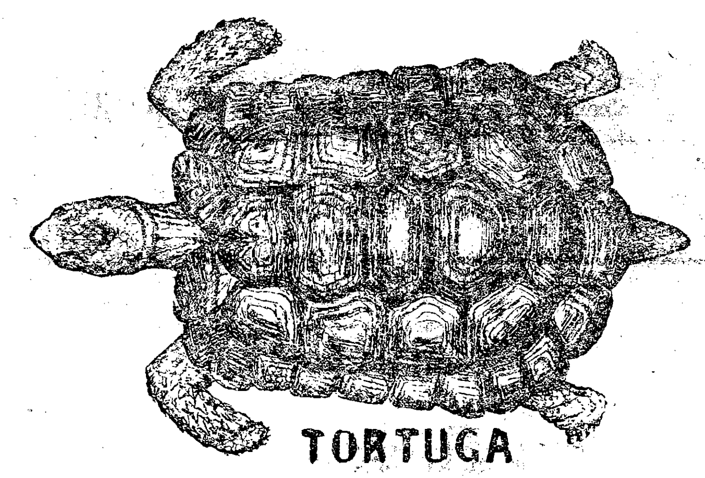
Acta N.° 131.410



Julio 4 de 1928. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.143.

v-3 noviembre

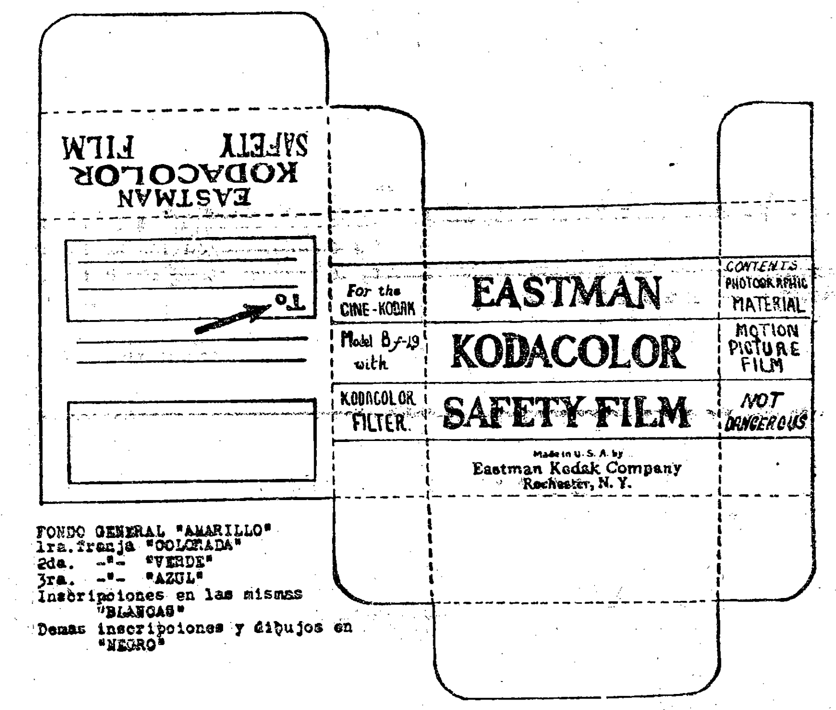
Acta N.° 132.800



Septiembre 5 de 1928. — Víctor Seckamp. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Corregida. — Aviso N.° 14.304.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.203



Septiembre 24 de 1928. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 14.736.

v-3 noviembre

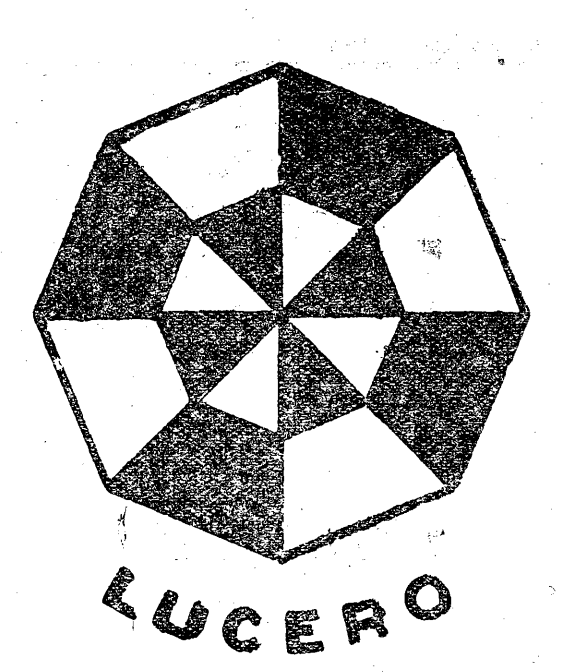
Acta N.° 133.443



Octubre 5 de 1928. — Laurent Hnos. — Para distinguir tintas para deformar calzados, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 14.997.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.652



Octubre 15 de 1928. — Federico Tauber. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos aperitivos). — Renovación de la N.° 54.007. — Corregida. — Aviso N.° 15.247.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.642



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 59.232. — Aviso N.° 15.208.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.643



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.233. — Aviso N.° 15.209.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.644



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 59.235. — Aviso N.° 15.211.

v-3 noviembre

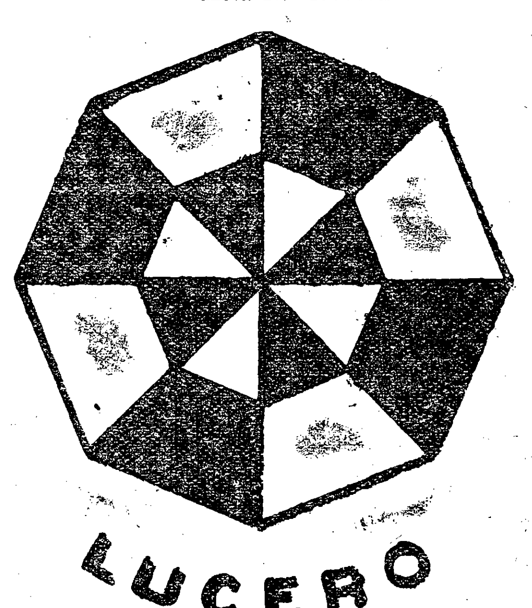
Acta N.° 133.645



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.234. — Aviso N.° 15.210.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.651



Octubre 15 de 1928. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54006. — Aviso N.° 15.246.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.636



LA CORDILLERA

Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.217.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.659



TAGLIO FINE

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.177.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.662



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 15.180.

v-3 noviembre

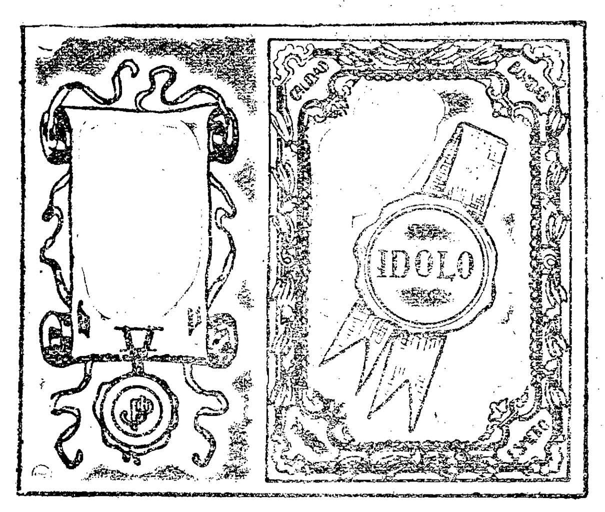
Acta N.° 133.687

Trupontics

Octubre 15 de 1928. — The Columbus Dental Manufacturing Company, de Columbus, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir dientes artificiales, revestimientos, refuerzos, sostenes y puentes para los mismos, de la clase 25. — Aviso N.° 15.273.

v-3 noviembre

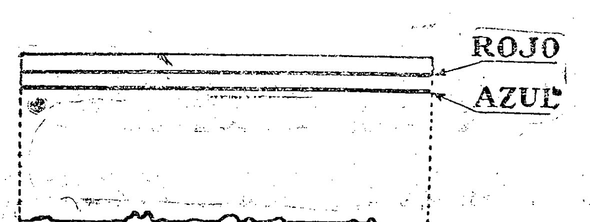
Acta N.° 133.695



Octubre 15 de 1928. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.255.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.696



Octubre 15 de 1928. — A. y M. Casasco, Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.257.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.705

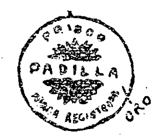


Rettungsring

Octubre 16 de 1928. — Kaffee-Handels Ktg., de Alemania. — Para distinguir cafés y sus subrogados, tés y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la número 54.407. — Aviso N.° 15.267.

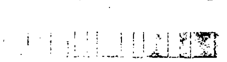
v-3 noviembre

Acta N.° 133.716





Octubre 16 de 1928. — Guillermo Padilla Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.250.



v-3 noviembre

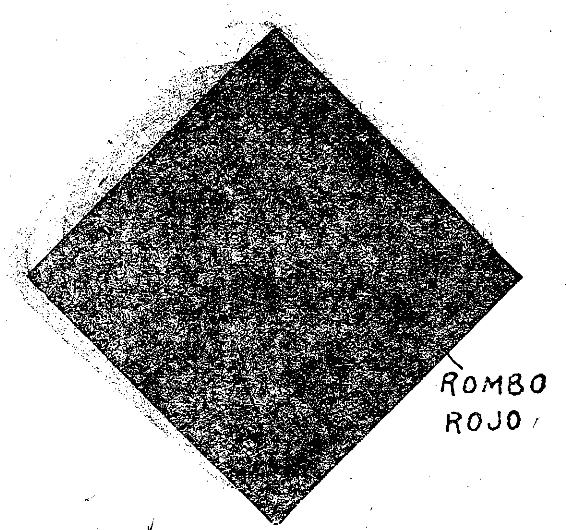
Acta N.° 133.717



Octubre 16 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.249.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.718



Octubre 16 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.248.

v-3 noviembre

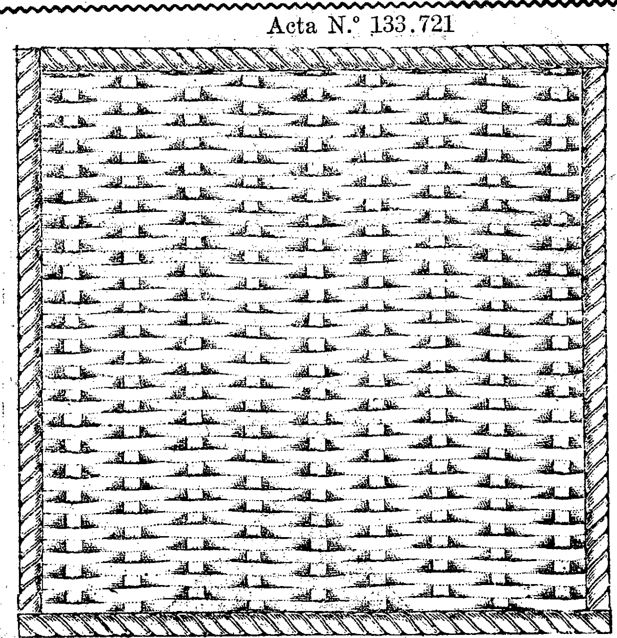
Acta N.° 133.719



Octubre 16 de 1928. — D. Sinman. — Para distinguir pastillas comprimidas de azúcar y perfumadas con esencias de menta, anís, naranja y limón, clase 22. — Aviso N.° 15.276.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.721



Octubre 16 de 1928. — Fuenzalida y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.126.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.733



Telefunken - Service

Octubre 17 de 1928. — Guillermo Bodenheimer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.297.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.734

Sortini

El Archivo-Clasificador de Discos

Octubre 17 de 1928. — Raúl A. Sortini. — Para distinguir archivos clasificadores de discos, de la clase 13. — Aviso N.° 15.300.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.737

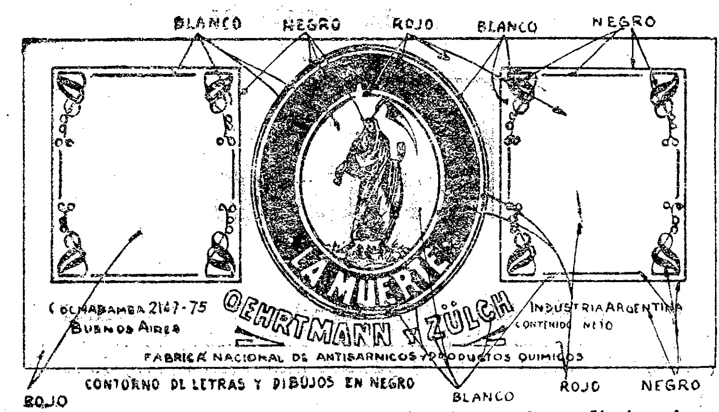


VALENTINA

Octubre 17 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 15.303.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.740



Octubre 17 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.239.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.741



Octubre 17 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.240.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.758

colorado sombra negra
negro
fondo amarillo
colorado sombra negra
guarda colorada
colorado sombra negra
colorado
guarda colorada
fondo azul
letras blancas
fondo amarillo
fondo azul
letras blancas
colorado
sombra negra
fondo blanco
letras coloradas
FORCE
fondo amarillo
guarda colorada
fondo amarillo
fondo
colorado
sombra negra
fondo amarillo

Octubre 19 de 1928. — Hecker H. O. Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.349.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.746



Octubre 18 de 1928. — José Bruno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.296.

v-3 noviembre

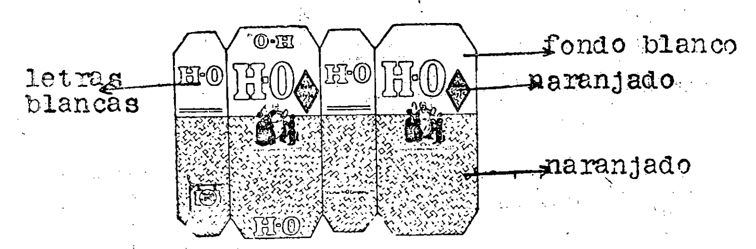
Acta N.° 133.756



Octubre 18 de 1928. — Manuel Fernández Otero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aivso 15.317.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.759



Octubre 19 de 1928. — Hecker H. O. Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22 (menos aceites). — Aviso N.° 15.348.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.763

KÜHLEBORN

Octubre 19 de 1928. — Germán Schmidt. — Para distinguir bombas y máquinas elevadoras de agua, partes de las mismas y accesorios que se fabrican en Alemania, de la clase 5. — Aviso N.° 15.313.

v-3 noviembre

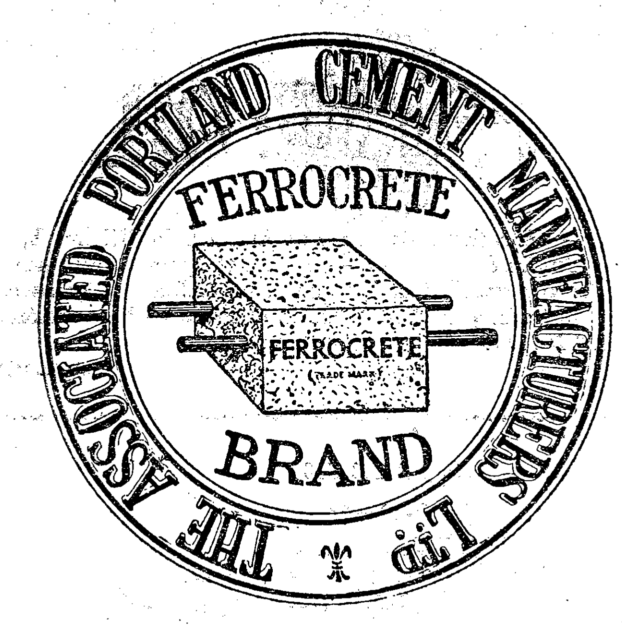
Acta N.° 133.787

Matt-Creme

Octubre 19 de 1928. — Raúl Peter Mülhens, que comercio bajo la razón social de Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse N.° 4711", gegenuber der Pferasepost von Ferd, de Mülhens, Colonia Kin Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.324.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.769



Octubre 19 de 1928. — The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldozas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras y pizarras, de la clase 3. — Renovación de la N.° 55.200. — Aviso N.° 15.344.

v-3 noviembre

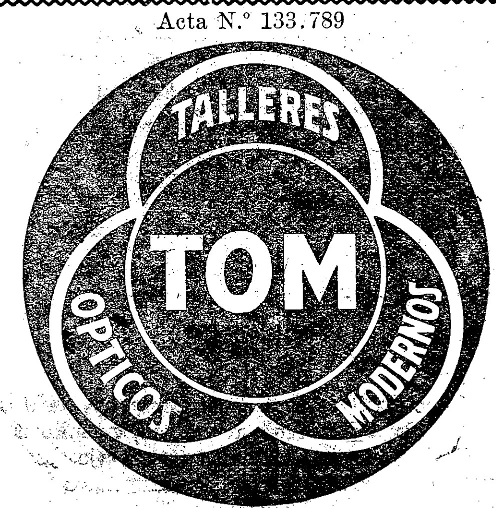
Acta N.° 133.788



Octubre 19 de 1928. — Guillermo Folino. — Para distinguir sombreros de fieltro y paja, artículos de camisería y bonetería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.335.

v-3 noviembre

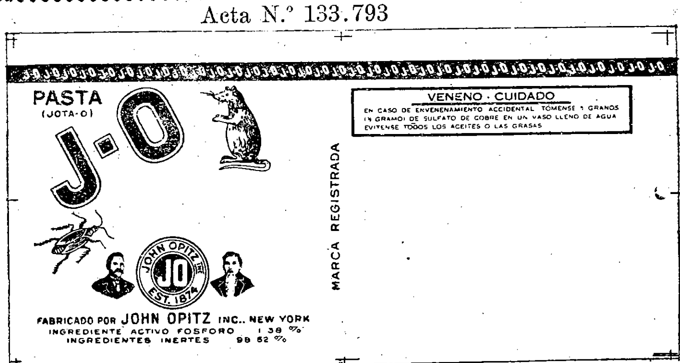
Acta N.° 133.789



Octubre 19 de 1928. — Guido Pascual Manciga. — Para distinguir artículos de óptica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.334.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.793



Octubre 19 de 1928. — John Opitz Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos daniños, ratones, vizcochos y demás animales destructores. — Aviso N.° 15.381.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.795

NON-FLUID OIL

Octubre 19 de 1928. — Aluminum Company of América de Pittsburgh, estado de Pensylvania Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 55.657. — Aviso N.° 15.379.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.796



Octubre 19 de 1928. — Simonds Saw And Steel Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.439. — Aviso N.° 15.377.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.799

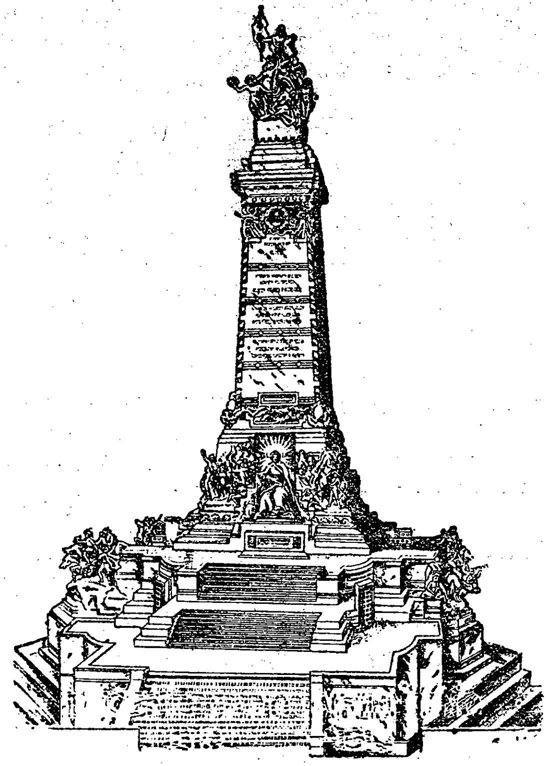


CENTINELA

Octubre 19 de 1928. — Simonds Saw And Steel Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.983. — Aviso N.° 15.371.

v-3 noviembre

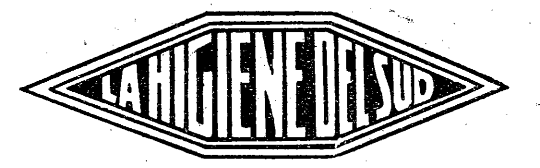
Acta N.° 133.800



Octubre 19 de 1928. — Simonds Saw And Steel Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15, menos impermeables. — Renovación de la N.° 56.984. — Aviso N.° 15.372.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.807



Octubre 20 de 1928. — Juan Danza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.389.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.706

„Hag"

Octubre 16 de 1928. — Kaffee-Handels Aktg., de Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.268.

v-3 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional